Metodología de evaluación de riesgo de productos de inversión

Versión 1.3

Fundeen

Julio de 2026

Índice

Control de Documentos **4**

Versión actual 4

Historial de versiones 4

Nota Importante **5**

Antecedentes **6**

Objetivo del documento **6**

PARTE 1. Metodología de Evaluación de Riesgos **8**

Indicadores de riesgo Principales **11**

Mecanismo de ingresos 11

Mecanismo de ingresos Generación Eléctrica 12

Producto de financiación 13

Indicadores de riesgo Correctores **18**

Tipología de proyecto 18

- Para tecnologías de generación eléctrica 18
- Para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico 18
- Para sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS) 19
- Para proyectos de absorción de carbono 21
- Para proyectos agrícolas 22
- Otros 22

País 23

Estado de Proyecto 24

Credibilidad del Promotor 24

- Solvencia del Promotor 25
- Experiencia de promotor (*track record*) 26

Calidad de equipos 27

Para tecnologías de generación eléctrica 27
Para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico 32
Para otras categorías de proyectos 33
Coste nivelado de la energía (LCOE) 33
Indicadores de riesgo Estáticos 36
Riesgo Sector 36
Fallo de la plataforma 37
ESG 37
AML/CFT 37
Otros riesgos 37
Ponderación de Variables y Calibración 38
Ponderación general 39
Ponderación para proyectos con Garantía 40
PARTE 2. Funcionamiento de la herramienta 41
Disclaimer 41
Formato y leyenda 42
Cover Info 42
Generar Informe 43
Project Scoring 43
Var1. Mecanismo de Ingresos o Mecanismo de Ingresos Gen 44
Var 2. Producto de financiación 44
Var 3. Garantía 45
Var 4. Credibilidad del Promotor 47
Var 5. Calidad de los Equipos 48
Tablas Referencias 49
Ponderación 50
Aux País 51
ANEXO 1. Referencias Reglamento 2020/1503 52

ANEXO 1 BIS. Referencias al Reglamento Delegado (UE) 2024/358 56
ANEXO 2. ESMA's draft technical standards 64
ANEXO 3. Matriz cumplimiento normativo 66
ANEXO 4. Referencias y bibliografía 69
ANEXO 5. Modificaciones de la herramienta en la versión (1.3) 71
ANEXO 6. Ejemplo Informe de Riesgos 73

Control de Documentos

Versión actual

VERSIÓN:	v 1.3
FECHA DE EMISION:	09/07/2026
AUTORES:	Carlos Vitoria (Fundeen) Leonid Parnes (Fundeen) Diego del Amo (Fundeen)
APROBACIÓN:	Adrián Bautista (Fundeen)
TIPO:	Primera revisión anual

Historial de versiones

AUTOR/ES VERSIÓN	FECHA EMISIÓN	VERSIÓN	RAZÓN DE CAMBIO
Ana Gámez (Vector Renewables) Jose María Fuentes (AtZ) Diego del Amo (Fundeen) Carlos Vitoria (Fundeen)	07/12/2023	V1.0	Primera Publicación
Diego del Amo (Fundeen) Carlos Vitoria (Fundeen)	23/02/2024	V1.1	Actualización informe RECAI
Laura Gómez Hernández (Fundeen) Paula Alonso Arjona (Fundeen)	23/05/2024	V1.2	Revisión Reglamento Delegado 2024/358.
Carlos Vitoria (Fundeen) Leonid Parnes (Fundeen) Diego del Amo (Fundeen)	09/07/2026	V1.3	Incorporación de nuevas tipologías de proyectos, metodología específica para productos con garantía, revisión de bandas de riesgo y actualización general de la herramienta

Nota Importante

La versión inicial de este documento (v1.0) fue desarrollada de forma conjunta por Fundeen Platform S.L. (en adelante "**Fundeen**"), Vector Renewables España S.L.U. (en adelante "**Vector Renewables**") y AtZ Investment Partners S.L. (en adelante "**AtZ**").

La versión inicial de este documento (v1.0) y versiones posteriores podrán ser reproducidas o utilizadas por Fundeen ya sea total o parcialmente. Por tanto, su contenido podrá ser copiado, distribuido, publicado, reproducido o revelado, en su totalidad o en parte a terceros sin el consentimiento previo de Vector Renewables y/o AtZ.

Asimismo, se deja constancia que el contenido de la versión inicial de este documento (v1.0) fue facilitado únicamente a efectos informativos y con el fin de servir de ayuda a los destinatarios de la herramienta desarrollada e incluyó información recibida única y exclusivamente por parte de Fundeen entorno a determinadas declaraciones, estimaciones, objetivos y proyecciones. Dichas afirmaciones, estimaciones, objetivos y proyecciones reflejaban supuestos significativos y juicios subjetivos que pueden o no resultar correctos, por lo que no puede garantizarse la exactitud o veracidad de las estimaciones, objetivos o proyecciones plasmadas en el presente informe.

En todos los casos, las partes interesadas deberán llevar a cabo su propia investigación y análisis de la información contenida en el presente documento, sin que el contenido de este documento, ni el resultado de su aplicación a través de la Scoring Tool, constituyan asesoramiento de inversión ni recomendación personalizada en el sentido de la Directiva 2014/65/UE (MiFID II), ni sustituyan el análisis independiente que corresponde a cada inversor.

Para elaborar la sección relativa a sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) de la versión (v1.3) del documento, Fundeen se ha apoyado en el informe desarrollado por Optimize Energy. El propósito del informe elaborado por Optimize fue proporcionar a Fundeen un análisis tecno económico que identifique y evalúe las principales fuentes de ingresos disponibles para los sistemas de almacenamiento de energía en baterías (BESS) en el mercado eléctrico español.

Dado el elevado número de modificaciones incorporadas en la versión (v1.3), no resulta posible recogerlas en su totalidad en el apartado "Razón de cambio" del historial de versiones. Por ello, el detalle completo de dichas modificaciones se adjunta en el **ANEXO 5. Modificaciones de la herramienta en la versión (1.3)** del presente documento.

Antecedentes

Fundeen es una mercantil con licencia de la CNMV como plataforma europea proveedora de servicios de financiación participativa (PSFP) desde noviembre de 2022.

Esta licencia se basa en lo establecido en el Reglamento (UE) 2020/1503, que establece varias provisiones en lo relativo a la evaluación y análisis de riesgos de los proyectos y los productos de inversión asociados que se ofrecen en la plataforma. Adicionalmente, en noviembre de 2021 la European Securities and Markets Authority (ESMA) publicó un borrador de la especificación técnica que complementa al Reglamento 2020/1503, desarrollando algunos aspectos relativos a la evaluación y análisis de riesgos a llevar a cabo por las PSFPs (ver **Anexos 1 y 2**). Adicionalmente, se ha aprobado el Reglamento Delegado (UE) 2024/358 de la Comisión, de 29 de septiembre de 2023 que complementa al Reglamento 2020/1503.

Fundeen, en colaboración con Vector Renewables y AtZ Investment Partners, ha desarrollado la versión inicial (v1.0 de diciembre de 2023) de su metodología de evaluación y análisis de riesgos de los proyectos y los productos de inversión asociados publicados en la plataforma, así como una herramienta informática en base MS Excel para asistir en la elaboración de los análisis de riesgo de cada una de las operaciones analizadas (en adelante, **"Scoring Tool"** o **"herramienta"**).

Objetivo del documento

Este documento tiene como objetivo:

1. Describir la **metodología de evaluación y análisis de riesgos** de los proyectos y los productos de inversión; y
2. Describir las características y funcionamiento de la **herramienta informática** en base MS Excel que da soporte a la metodología de evaluación anterior, incluyendo su Manual de Usuario.
3. Dar **cumplimiento a los requerimientos normativos** de documentación de la metodología de análisis de riesgos asociados a las oportunidades de inversión publicadas en la plataforma. El análisis detallado del cumplimiento de los requisitos normativos se recoge como **Anexo 3**.
4. Servir como **referencia para el establecimiento de las rentabilidades objetivo** asociadas a cada proyecto en fase de análisis o de propuesta de financiación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Estrategia de Inversión de Fundeen.

PARTE 1. Metodología de Evaluación de Riesgos

La metodología de evaluación de riesgos se basa en la **identificación y cuantificación de los principales indicadores de riesgo** que influyen en la **probabilidad de éxito del producto financiero bajo análisis**, y que en última instancia es ofrecido por Fundeen a través de su plataforma. Cabe destacar que estos factores de riesgo abarcan aspectos técnicos, financieros, económicos y comerciales tanto del producto financiero en sí como del proyecto subyacente.



De forma general, se ha intentado introducir una evaluación de riesgo **lo más cuantitativa posible**, y basada en evaluaciones, métricas o informes elaborados por **terceros de reconocido prestigio** (ver listado de referencias y bibliografías en **Anexo 4**). Cuando esto no ha sido posible, principalmente por la inexistencia de información relevante, completa, accesible y/o actualizable para alimentar la herramienta, se ha optado por emplear el criterio interno de Vector Renewables y AtZ Investment Partners, formado en base a su extensa experiencia en el análisis y financiación de proyectos similares.

La metodología de evaluación se basa en el análisis de 13 indicadores de riesgo, divididos en 3 categorías:

1. **Indicadores Principales (2)**: incluye los indicadores "mecanismo de ingresos" y "producto de financiación". En esta categoría se encuadran indicadores que capturan la mayor parte del riesgo asociado a los productos de financiación bajo análisis, y por tanto establecen de forma general el nivel de riesgo asignado al producto, dejando a los indicadores correctores la capacidad de modificar ese nivel de riesgo en una banda -por encima o por debajo- respecto de la asignada por estos indicadores principales.

2. **Indicadores Correctores (6)**: incluye los indicadores "Tipología de Proyecto", "País", "Estado de Proyecto", "Credibilidad del Promotor", "Calidad de los Equipos" y "coste nivelado de la energía (LCOE)[1]". Estos indicadores complementan a los principales, modulando el nivel de riesgo final del producto en función de las características específicas del proyecto y del promotor,
3. **Otros Indicadores (5)**: incluye los indicadores "riesgo sector", "fallo de la plataforma", "ESG", "AML/CFT" y "otros riesgos". En esta categoría se enclavan indicadores cuya evaluación varía poco de proyecto a proyecto, o no es fácilmente comparable entre proyectos (ej. "otros riesgos").

Una vez analizados todos los indicadores de riesgo para un producto financiero dado (y su proyecto asociado), cada uno de ellos recibe una calificación cualitativa en 5 bandas de riesgo –desde Bajo a Alto- que a su vez se traduce en una valoración entre 0 y 1, siendo 0 el nivel de riesgo más bajo y 1 el más alto. Esto permite uniformizar las valoraciones de cada indicador, para poder agregarlas posteriormente.

Bandas de Riesgo	
Bajo	**0,00**
Bajo-Medio	**0,25**
Medio	**0,50**
Medio-Alto	**0,75**
Alto	**1,00**

La agregación de las valoraciones de cada indicador de riesgo no se hace de forma directa, sino que atiende a una **ponderación** individualizada en función de la categoría de riesgo a la que pertenece cada indicador. A continuación, se muestra la ponderación (%) de cada indicador que se ha usado como base de la metodología, el proceso de ponderación y calibración del modelo se describe en más detalle en secciones posteriores:

[1] LCOE sólo se aplica para proyectos de generación de energía. En proyectos no relacionados con la generación de energía, su peso se distribuye entre otros factores de forma proporcional.

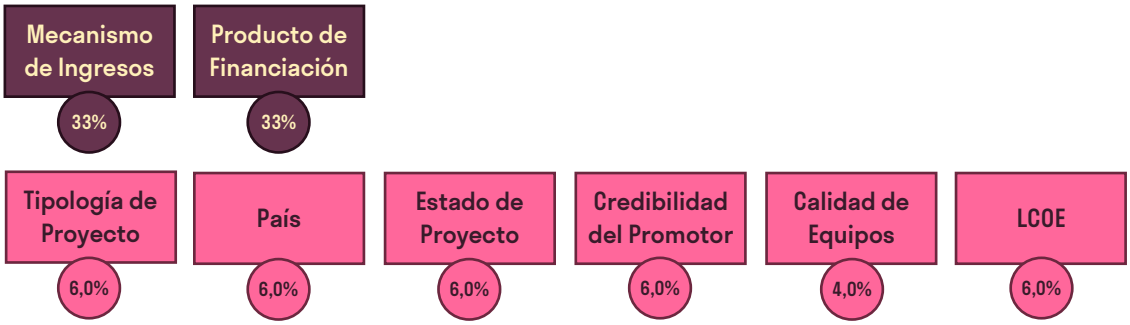
Finalmente, del resultado de aplicar la ponderación de la valoración de cada indicador de riesgo, se obtiene una puntuación de riesgo del producto financiero dado (y su proyecto asociado), entre 0 y 3, que se categoriza de la siguiente manera:

Project Scoring	Risk Band	Minimum Scoring	Maximum Scoring
A+	Mínimo	0,0	0,0
A	Bajo	> 0,0	0,5
B	Bajo-Medio	>0,5	1,0
C	Medio	>1,0	1,5
D	Medio-Alto	>1,5	2,0
E	Elevado	>2,0	2,5
F	Alto	>2,5	3,0

Para asignar un nivel de riesgo a la puntuación entre 0 y 3, se ha dividido en 7 niveles de riesgo diferentes (letras de la "A+", a la "F"). Las bandas entre cada nivel de riesgo han sido establecidas a través de una **calibración** basada en la experiencia y criterios de AtZ, Vector Renewables y Fundeen.

Esta evaluación de riesgo será empleada por Fundeen como referencia para **la determinación de las rentabilidades objetivo ajustadas al nivel de riesgo observado**, o incluso para establecer la viabilidad del propio proyecto en el caso de los niveles de riesgo más elevados.

La presente metodología es aprobada por la dirección de Fundeen y sujeta a revisión anual. Cualquier modificación sustancial de sus criterios, ponderaciones o bandas de riesgo requerirá aprobación expresa del órgano de dirección y quedará reflejada en el historial de versiones del documento.



Indicadores de riesgo Principales.

Mecanismo de ingresos

Para medir el riesgo asociado a los mecanismos de ingresos de un proyecto (con almacenamiento, movilidad eléctrica, absorción de carbono o agricultura), se ha analizado cada posible mecanismo de ingreso según distintos "*Checks*" de calidad mínima:

- **Fijo**: mecanismo establecido para los proyectos que cuenten con una cobertura de precios sólida en su mecanismo de ingresos como PPA, tarifas reguladas, contratos take-or-pay. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *BAJO y BAJO-MEDIO* según los siguientes "*Checks*" de calidad mínima:
  - Duración +10 años.
  - Volumen de compra >80% de la producción.
  - Calidad crediticia de la contraparte (*Investment Grade* o similar).
- **Mixto:** nivel establecido para proyectos que cuenten con un régimen de ingresos combinado entre cobertura de precios negociados y venta a precio de mercado. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *BAJO-MEDIO y MEDIO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:
  - Duración mínima de 5 años.
  - Volumen mínimo de producción comprometida del 50%.
  - Calidad crediticia de la contraparte (*Investment Grade* o similar).
- **Merchant con mecanismo de mitigación (ej. BESS):** corresponde a proyectos cuyos ingresos están expuestos directamente al precio de mercado, pero que incorporan un mecanismo estructural que amortigua parcialmente dicha exposición, reduciendo la volatilidad esperada de los ingresos respecto a un proyecto merchant puro. Dicho mecanismo puede operar, entre otros, mediante una correlación inversa entre precio y volumen de producción, o mediante la capacidad de desplazar temporalmente la venta hacia momentos de precio más favorable. En todo caso, la exposición a mercado no desaparece: los ingresos siguen dependiendo de la evolución de precios y de la eficacia real del mecanismo de mitigación. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *MEDIO y MEDIO-ALTO* según los siguientes *Checks* de calidad mínima:
  - El efecto mitigador es cuantificable y contrastado por asesores técnicos especializados del sector.

- Existencia de evidencia histórica que respalde la eficacia del mecanismo en el mercado de referencia.

- **Merchant:** corresponde a proyectos cuyos ingresos están expuestos directamente al precio de mercado, sin cobertura contractual. Se le ha asignado un nivel de riesgo *ALTO*.

Mecanismo de ingresos Generación Eléctrica

Dada la diversidad de mecanismos de ingresos existentes para los proyectos de generación de energía fotovoltaica y eólica, se ha desarrollado un apartado específico aplicable únicamente a este tipo de proyectos. Para medir el riesgo asociado a los mecanismos de ingresos, se ha analizado cada posible mecanismo de ingreso según distintos "*Checks*" de calidad mínima:

- **REER[2] Subasta**: proceso de subasta en el que las empresas energéticas se comprometen a invertir en los MW adjudicados a cambio de que el Gobierno les pague ese precio. Se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO* según los siguientes "*Checks*" de calidad mínima:
  - Duración +10 años.
  - Volumen de compra >80% de la producción.
- **PPA[3] Gran Utility:** un PPA (Power Purchase Agreement) es un acuerdo o contrato de compraventa de energía a largo plazo entre un desarrollador renovable y un consumidor. Se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO-MEDIO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:
  - Duración mínima de 8 años.
  - Volumen mínimo de energía generada comprometida del 70%.
  - Calidad crediticia de la Utility.
- **PPA Industrial:** un PPA (Power Purchase Agreement) industrial es un acuerdo o contrato bilateral de compraventa de energía a largo plazo, entre un desarrollador renovable y un consumidor industrial. En este caso, el offtaker son empresas privadas (que no se clasifican como "Gran Utility"), por lo tanto, la seguridad de cumplimiento de pago es

[2] Régimen económico de energía renovable. Término empleado en la actualidad por el Gobierno de España.

[3] Siglas en inglés de "acuerdo de compraventa de energía eléctrica" (*Power Purchase Agreement*).

generalmente menor que un PPA Gran Utility. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *BAJO-MEDIO, MEDIO y MEDIO-ALTO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:

- Calidad crediticia del offtaker.
- Garantías de pago aportadas.
- Duración mínima de 10 años.
- Volumen mínimo de energía generada comprometida del 60%

- **Autoconsumo:** la energía se comercializa mediante contratos bilaterales con consumidores (industriales o residenciales) que se encuentran a menos de 5 km del punto de consumo. La seguridad de pago es generalmente menor a la de un PPA Industrial, lo que le asigna un rango de riesgo *MEDIO y MEDIO-ALTO según los siguientes* "Checks" de calidad mínima:
  - Calidad crediticia de los offtakers.
  - Garantías de pago aportadas.
  - Duración mínima de entre 1 y 3 años.
  - Volumen mínimo de energía generada comprometida del 75%.
- **Merchant (sistemas insulares):** los ingresos del proyecto están expuestos a la volatilidad de los precios del mercado insular, lo que conlleva un riesgo superior al de los mecanismos de precio pactado (PPA Gran Utility o Industrial y REER Subasta). No obstante, el problema de apuntamiento es menos significativo en los sistemas insulares, lo que, unido a sus fórmulas específicas de cálculo, permite capturar precios más favorables que en el sistema peninsular. Se le ha asignado un nivel de riesgo *MEDIO-ALTO*, dada la exposición a factores como las variaciones y volatilidad de precios del mercado eléctrico, y los apuntamientos por tipo de tecnología de generación.
- **Merchant:** los ingresos del proyecto están expuestos a la volatilidad de los precios del mercado peninsular, que conlleva un riesgo de fluctuación más alto de todos los mecanismos existentes. Se le ha asignado un nivel de riesgo *ALTO*, dada la exposición a factores como las variaciones y volatilidad de precios del mercado eléctrico, y los apuntamientos por tipo de tecnología de generación.

Producto de financiación

Para medir el riesgo asociado a los productos de financiación, se ha analizado cada posible producto financiero según distintos "Checks" de calidad mínima:

- **Préstamo con garantía**: entran en esta categoría aquellos ofrecimientos que cuentan con una garantía (aval bancario, seguro de caución o garantía corporativa), a primer requerimiento y emitido por entidad de acreditada solidez. Para evaluar la calidad del emisor, se ha incluido un análisis adicional cuyas características se indican en el apartado "Calidad de la Garantía" de este documento.
- **Préstamo Senior (*Project Finance*[4])**: los préstamos Senior están garantizados con los flujos de caja del proyecto y la sociedad, todo el paquete de garantías se circunscribe al activo financiado, y su capacidad de generación de flujos de caja. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *BAJO-MEDIO y MEDIO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:
    - Primera prelación en el pago.
    - Prenda de participaciones y cuentas bancarias.
    - Promesa de hipoteca.
    - Prenda de derechos de cobro sobre los principales contratos.
    - Apalancamiento entre 60% y 80% del CAPEX (todo *pari passu* o deuda operativa).
    - DSCR base case > 1.30x (contratado) y >1.50x (merchant) aplicables sobre tecnologías maduras como la solar fotovoltaica y la eólica. Para otras tipologías de proyectos, por ejemplo, BESS Stand Alone o Movilidad Eléctrica, se aplicarán unos valores de DSCR más restrictivos.
- **Préstamo parcialmente garantizado**: a los préstamos parcialmente garantizados con toma de garantías parcial sobre los activos del proyecto (ej. Baterías, cargadores, puntos de suministro). Se le ha asignado un rango de riesgo entre *MEDIO y MEDIO-ALTO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:
    - Cesión del punto de suministro.
    - Promesa de hipoteca.
    - Apalancamiento < 60% del CAPEX.
    - DSCR base case > 1,50x
- **Préstamos sin garantías**: en el contexto de Fundeen, nos referimos a préstamos a entidades que no tienen más acreedores de rango superior, si bien carecen de paquete de garantías, más allá de los flujos de caja generados por el proyecto. Se le

[4] Tipo de financiación estructurada, sin recurso al accionista promotor, con repago garantizado únicamente a través de los flujos de caja del propio proyecto.

ha asignado un rango de riesgo entre *MEDIO-ALTO y ALTO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:

- Donde se encuentra localizada (SPV[5] o HoldCo).
- Loan to Value < 35%.
- DSCR base case > 1.80x (P50) y >1.50x (P90) vida del préstamo.
- Resiliencia a sensibilidades.

- **Préstamo Subordinado / Equity (Senior) clase B:** los préstamos subordinados van detrás de los Préstamos Senior en prelación de cobro, y carecen de paquete de garantías de éstos. Estos préstamos no tienen garantía de pago, más allá de los flujos de caja generados por el proyecto. Se le ha asignado un rango de riesgo entre *MEDIO-ALTO y ALTO* según los siguientes "Checks" de calidad mínima:
  - Donde se encuentra localizada (SPV o HoldCo).
  - Loan to Value < 20% (con <85% para toda la deuda).
  - DSCRj base case > 2,00x (P50) y >1,65x (P90) vida del préstamo.
  - Resiliencia a sensibilidades.
- **Equity Clase A:** en el caso de venta o liquidación de la compañía, los tenedores de acciones de la Clase A reciben el valor residual del activo después de haber cumplido con todas las obligaciones de mayor preferencia. Se ha asignado un nivel de riesgo *ALTO.*

Calidad de la garantía

Para evaluar la calidad del emisor de la garantía, Fundeen ha desarrollado un análisis en el que se contemplan los siguientes escenarios:

- **Calificación crediticia:** en caso de que el emisor cuente con una calificación crediticia emitida por agencia de reconocido prestigio (S&P, Moody's o Fitch). Para evaluar el nivel de riesgo del garante en base a su calificación crediticia, se han establecido los siguientes niveles:

Rating S&P o equivalentes	Calidad	Ponderación
AAA	Alto grado	0,00
AA+		0,00
AA		0,00

[5] Siglas en inglés de vehículo de inversión de propósito especial (*special purpose vehicle*).

AA-		0,00
A+	Grado medio superior	0,00
A		0,00
A-		0,00
BBB+	Grado medio inferior	0,00
BBB		0,25
BBB-		0,25
BB+	Grado especulativo	0,50
BB		0,50
BB-		0,50

- **Riesgo Comercial Informa**: en aquellos casos en los que el emisor no tenga calificación crediticia, se evaluará la calidad del emisor en base al riesgo comercial de la plataforma Informa, siguiendo el mismo criterio que se aplica en la variable "Credibilidad del promotor".

Riesgo Comercial Informa	Opinión Crédito/Inversión	Ponderación
1	>2,0	0
1	2,0 - 1,0	0,25
1	<1,0	0,5
2	>2,0	0,25
2	2,0 - 1,0	0,50
2	<1,0	0,75
3	>2,0	0,50
3	2,0 - 1,0	0,75
3	<1,0	1

- **Análisis de riesgo interno:** para aquellos casos en los que el garante no cuente con ninguna de las anteriores referencias de riesgo, Fundeen realizará una evaluación propia a partir de los estados financieros de la sociedad. Los ratios seleccionados analizan la estructura del balance y la capacidad de pago desde distintas perspectivas —patrimonial, operativa y de liquidez— lo que permite obtener una lectura integral de la solvencia del garante.

Análisis interno Fundeen		
Patrimonio Neto / Deuda Fundeen	Calidad	Ponderación
Sólido	> 50x	0
Adecuado	> 20x	0,25
Débil	> 5x	0,5
Muy Débil	> 2x	0,75
Deficiente	≤ 2x	1
EBITDA / Deuda Fundeen	Calidad	Ponderación
Sólido	> 5,0x	0
Adecuado	> 2,0x	0,25
Débil	> 1,0x	0,5
Muy Débil	> 0,0x	0,75
Deficiente	negativo	1
Caja y Equivalentes/ Deuda Fundeen	Calidad	Ponderación
Sólido	> 5,0x	0
Adecuado	> 2,0x	0,25
Débil	> 1,0x	0,5
Muy Débil	> 0,5x	0,75
Deficiente	≤ 0,5x	1
Pasivo total / Patrimonio Neto	Calidad	Ponderación
Sólido	< 2,0x	0
Adecuado	< 4,0x	0,25
Débil	< 6,0x	0,5
Muy Débil	< 10,0x	0,75
Deficiente	≥ 10,0x	1

Aquellas sociedades cuyo nivel de riesgo, determinado a través de cualquiera de los métodos de evaluación descritos anteriormente —rating externo, Score Informa o análisis interno de ratios financieros—, se sitúe fuera de los parámetros de aceptación establecidos para cada caso, **no serán admitidas como garantes de la operación**. En estos supuestos, Fundeen podrá requerir al promotor la aportación de un garante alternativo que cumpla con los criterios exigidos, o bien reconsiderar las condiciones del producto de financiación.

Indicadores de riesgo Correctores

Tipología de proyecto

Para tecnologías de generación eléctrica

Para medir el riesgo asociado a la tecnología de generación de energía que se emplea en un proyecto dado, se ha utilizado el estudio publicado anualmente por IRENA (Estadística de Capacidad Renovable 2025), en el cual se mide el nivel de la capacidad máxima de generación neta de las centrales eléctricas y otras instalaciones que utilizan fuentes de energías renovables para producir electricidad.

Para evaluar el riesgo de cada tecnología se ha calculado el porcentaje de capacidad instalada por tecnología con respecto a la capacidad global durante el periodo 2015-2024.

Tecnología	MWs Totales Instalados (2024)	% Total
Solar Fotovoltaica	**1.858.622**	**42%**
Eólica en Tierra	**1.053.403**	**24%**
Total MWs Instalados (Global)	**4.448.051**	**100%**

La tabla basada en los datos proporcionados por el estudio de IRENA (Estadística de Capacidad Renovable 2025), refleja que de la capacidad total instalada a nivel global durante el periodo de 2015 a 2024, más de un 65% de la misma es producida por Solar PV y Eólica en Tierra. Lo cual, lleva a la conclusión de que ambas son tecnologías probadas durante un largo periodo de tiempo, y ambas siguen siendo las más relevantes en el sector de las energías renovables. Tanto a la tecnología Solar PV como a la Eólica en Tierra se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO*.

Para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico

Para medir el riesgo asociado a los proyectos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos se ha utilizado como referencia el estudio publicado por la IEA en su Global EV Outlook 2025, analizando la evolución del mercado de movilidad eléctrica.

Los datos reflejan que las ventas globales de vehículos eléctricos alcanzaron más de 17 millones de unidades en 2024, representando ya más del 20 % de las ventas de automóviles nuevos a nivel mundial. En paralelo, durante ese mismo año se añadieron más de 1,3 millones de puntos de recarga pública, lo que supone un crecimiento anual cercano al 30 % respecto al año anterior. Esta tendencia pone de manifiesto que los proyectos de recarga constituyen un sector en rápida consolidación, respaldado por políticas públicas, planes de electrificación nacionales y la participación activa del capital privado.

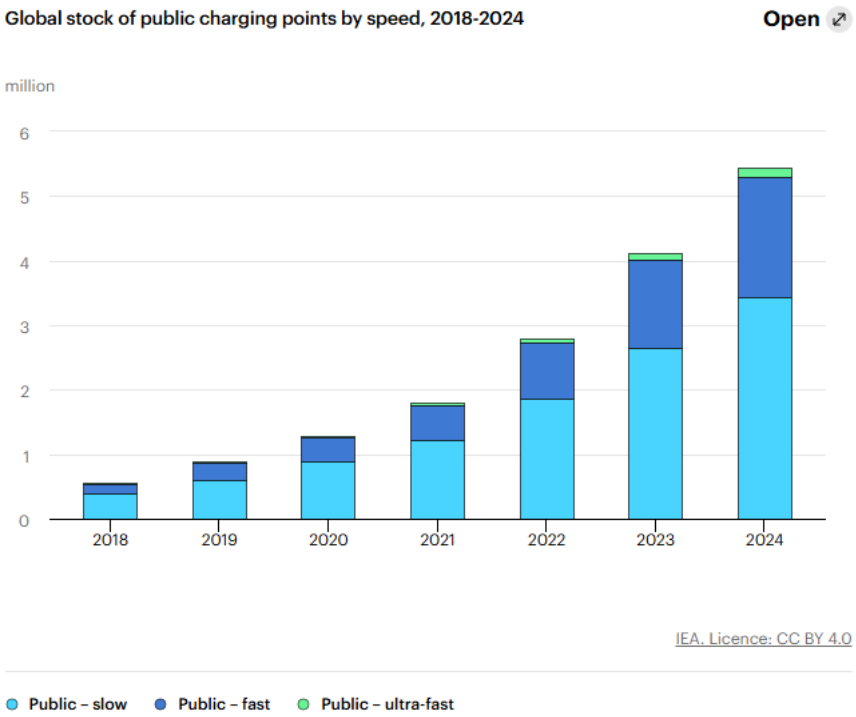


Ilustración 1- Global stock of public charging points by speed, 2018-2024 (Fuente: IEA 2025)

No obstante, persisten riesgos estructurales que deben ser considerados. Entre ellos destacan la concentración geográfica de la infraestructura (predominantemente urbana), la necesidad de reforzar las redes eléctricas para absorber picos de demanda, y la dependencia de marcos regulatorios que todavía presentan diferencias significativas entre regiones.

En definitiva, los proyectos de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos se valoran como una tecnología emergente en fase de maduración acelerada. Dado el sólido crecimiento, el fuerte respaldo institucional y la creciente penetración del mercado, se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO-MEDIO*. Esta calificación refleja tanto la solidez de la tendencia estructural como la existencia de retos técnicos y regulatorios aún por resolver, que pueden condicionar la rentabilidad en determinados contextos.

Para sistemas de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS)

Para medir el riesgo asociado a los proyectos de almacenamiento mediante baterías (BESS), se ha utilizado como referencia el estudio elaborado por Optimize, a petición de Fundeen. A inicios de 2026, Europa contaba con 89 GW de capacidad de almacenamiento, de los cuales cerca de 35 GW corresponden a almacenamiento electroquímico, con previsiones que sitúan esta cifra por encima de 160 GW en 2030. Este crecimiento acelerado responde a la necesidad

estructural de flexibilidad del sistema eléctrico ante la creciente penetración de energías renovables, evidenciando que la tecnología, especialmente ion-litio, ha alcanzado un grado relevante de madurez industrial.

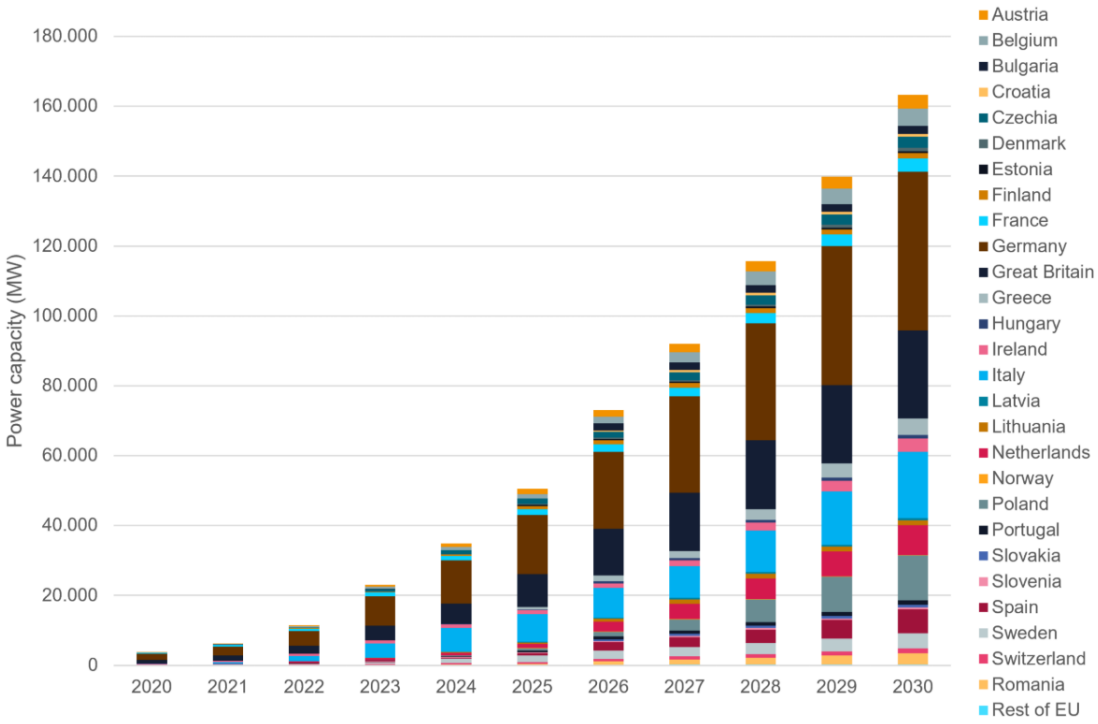


Ilustración 2 - Evolución del almacenamiento electroquímico por país

En el primer semestre de 2026, España apenas cuenta con 0,22 GW de baterías en operación, frente a los 46 GW que ya han solicitado acceso y conexión a la red —42 GW de proyectos BESS y 4 GW de bombeo—, de los cuales 29 GW disponen ya de permiso de acceso. Esta brecha entre la capacidad instalada y la que se encuentra en desarrollo pone de manifiesto que el mercado nacional está todavía en una fase incipiente de despliegue, marcada por una elevada incertidumbre sobre la materialización efectiva de los proyectos y su integración en los mercados de ingresos previstos.

Los proyectos BESS se consideran una tecnología técnicamente madura y en fase de expansión acelerada, pero con historial operativo limitado a largo plazo — la degradación real y los ciclos de vida efectivos de las baterías no están aun suficientemente acreditados. Asimismo, presentan alta exposición a factores regulatorios y de evolución de mercado.

En función de su configuración técnica, se distinguen dos tipologías:

- **BESS Stand Alone**: sistemas de almacenamiento independientes, sin generación renovable asociada. Sus ingresos derivan de la participación en múltiples mercados:

arbitraje de precios en el mercado diario, servicios de regulación secundaria (aFRR) y terciaria, resolución de restricciones técnicas y el mecanismo de capacidad. Al no contar con generación propia, la totalidad del riesgo tecnológico recae sobre el componente de almacenamiento. La incertidumbre sobre la degradación real de las baterías y sus ciclos de vida efectivos a largo plazo, junto con el limitado historial operativo en el mercado español, justifican un nivel de riesgo *MEDIO*.

- **Solar PV + BESS**: sistemas que combinan generación fotovoltaica con almacenamiento en baterías. Comparten los riesgos tecnológicos propios del BESS (degradación a largo plazo e historial operativo limitado), pero se benefician de la base predecible y contrastada del componente solar, que actúa como fuente primaria de ingresos y reduce la dependencia exclusiva del almacenamiento. En función de su configuración técnica, estos sistemas pueden contar o no con acceso a la red para la carga de las baterías. Aquellos que dispongan de dicho acceso pueden cargar tanto desde la generación solar como desde la red en horas de precio bajo, ampliando las oportunidades de carga y mejorando su posición competitiva respecto a sistemas sin acceso a red. Se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO-MEDIO*.

Para proyectos de absorción de carbono

Según el informe *State and Trends of Carbon Pricing 2025* del Banco Mundial, cerca del 28 % de las emisiones globales están cubiertas por mecanismos de precio al carbono y los ingresos superaron los 100.000 millones de dólares en 2024. Asimismo, el IPCC (AR6) y la IEA (Energy Technology Perspectives 2024) reconocen que las soluciones basadas en la naturaleza, como la reforestación, son necesarias para alcanzar los objetivos de neutralidad climática, si bien el volumen actual de absorciones certificadas continúa siendo inferior al requerido en los escenarios Net Zero. En el ámbito europeo, el Real Decreto 214/2025 y el Carbon Removal Certification Framework (EU 2024/3012) refuerzan la estandarización y credibilidad del mercado.

No obstante, a diferencia de tecnologías como la solar fotovoltaica —cuyo retorno se apoya en mercados eléctricos líquidos y contratos de largo plazo—, los proyectos de reforestación dependen directamente de la evolución del precio del carbono y de la demanda de créditos, mercado que presenta mayor dispersión de precios y menor profundidad estructural. Además, incorporan riesgos de permanencia asociados a factores físicos, parcialmente mitigados por mecanismos regulatorios como la bolsa de garantías y las auditorías periódicas.

En consecuencia, considerando su respaldo institucional creciente pero también su mayor sensibilidad a factores regulatorios y de mercado, se le ha asignado un nivel de riesgo *MEDIO*, en coherencia con su perfil estructural dentro del conjunto de activos analizados.

Para proyectos agrícolas

Los proyectos de inversión en cultivos agrícolas especializados constituyen una actividad con un dilatado historial productivo, técnicas agronómicas consolidadas y un ecosistema de soporte maduro que abarca desde semillas certificadas y fitosanitarios hasta maquinaria especializada y seguros agrícolas. La demanda global de productos agrícolas especializados presenta una tendencia estructuralmente creciente, con España como productor y exportador de referencia en el sur de Europa según datos de la FAO (Crop Prospects and Food Situation, 2025) y el USDA (World Agricultural Production 2025). No obstante, estos proyectos presentan una dependencia estructural de factores biológicos y climáticos: sequías, heladas, plagas, parcialmente mitigable mediante seguros agrícolas.

En función del grado de madurez del activo en el momento del análisis, se distinguen dos tipologías:

- **Agrícola Brownfield:** corresponde a fincas ya en producción con historial productivo verificable, infraestructura establecida y técnicas agronómicas contrastadas en el emplazamiento concreto. La existencia de datos históricos de rendimiento permite modelizar la producción esperada con mayor fiabilidad, reduciendo la incertidumbre tecnológica respecto a un activo sin historial. Los riesgos inherentes a la actividad agrícola, tanto de naturaleza climática como biológica, siguen presentes pero son parcialmente mitigables mediante seguros agrícolas y la experiencia acumulada del promotor. Se le ha asignado un nivel de riesgo *BAJO-MEDIO*.

- **Agrícola Greenfield:** corresponde a fincas sin actividad productiva consolidada en el momento del análisis. Comparte los riesgos inherentes a la actividad agrícola, tanto de naturaleza climática como biológica, pero presenta una incertidumbre significativamente mayor sobre la capacidad de producción real del activo, al carecer de historial productivo contrastado en el emplazamiento concreto. A ello se añade un periodo de maduración que, según el cultivo, puede extenderse entre 3 y 7 años, durante el cual la generación de ingresos es limitada o nula, incrementando el riesgo de la inversión. Se le ha asignado un nivel de riesgo *MEDIO-ALTO*.

Otros

Con el fin de garantizar la escalabilidad de la metodología, la herramienta incorpora dentro del campo Tipología de Proyecto un apartado denominado “Otros”, destinado a los posibles nuevos proyectos que Fundeen pueda analizar en el futuro y que no se encuentren englobados en ninguna de las categorías anteriores. Su finalidad es permitir la evaluación de tecnologías o modelos de negocio emergentes sin necesidad de modificar la estructura del modelo. Por el momento, a esta categoría se le ha asignado por defecto un nivel de riesgo

ALTO, que se ajustará en función de la naturaleza y las características específicas del proyecto que se evalúe.

País

Para medir el riesgo asociado al País se ha realizado una clasificación basada en la calificación crediticia soberana publicada por **Standard & Poor's (S&P)**, agencia de calificación de riesgo de reconocido prestigio internacional. La perspectiva de la calificación evalúa la dirección potencial de la calificación de largo plazo, teniendo en cuenta los cambios en las condiciones económicas y de mercado.

En versiones anteriores de la herramienta, esta clasificación se complementaba con el índice RECAI publicado por EY. En la presente versión se ha prescindido de él dado que cubre únicamente el sector energético y un índice RECAI elevado puede reflejar mercados con fuerte competencia por permisos y conexiones y canibalización de precios.

El nivel de riesgo asignado a cada país a junio 2026 es el siguiente:

País	Calificación S&P [1]	Nivel de Riesgo
ESPAÑA	A+	BAJO
ALEMANIA	AAA	BAJO
REINO UNIDO	AA	BAJO
FRANCIA	A+	BAJO
ITALIA	BBB+	BAJO-MEDIO
PORTUGAL	A+	BAJO
GRECIA	BBB	BAJO-MEDIO
CHILE	A	BAJO
MÉXICO	BBB	BAJO-MEDIO
BRASIL	BB	MEDIO
ARGENTINA	B-	ALTO
EEUU	AA+	BAJO
EGIPTO	B	ALTO
POLONIA	A-	BAJO
ISRAEL	A	BAJO

1. *Calificación crediticia de cada país según Standard & Poor´s (S&P).*

Estado de Proyecto

Para definir el riesgo asociado al estado o fase en la que se encuentra el proyecto a valorar, se ha tenido en cuenta el grado de madurez alcanzado en su desarrollo y ejecución. A mayor madurez del proyecto, mayor es la probabilidad de que alcance la fase de operación y, por tanto, menor el riesgo asociado (porcentaje de éxito).

En la presente versión (v1.3), la escala de estados se ha generalizado y unificado respecto a versiones anteriores, que detallaban únicamente fases administrativas específicas de proyectos de generación eléctrica inaplicables a otras tipologías de proyectos. Asimismo, la mayor variabilidad de estados en los que Fundeen puede participar —más allá del RtB propio de los proyectos energéticos— incrementa la relevancia discriminatoria de este indicador. Se han definido cinco niveles en función del estado del proyecto en el momento de la publicación para la captación de fondos:

Estado de Proyecto	Descripción	Nivel de Riesgo
Desarrollo inicial	Proyecto en fase de desarrollo, con características definidas, pero sin haber asegurado la ubicación	ALTO
Desarrollo avanzado	Emplazamiento adquirido o arrendado, pendiente de obtener todos los permisos y licencias	MEDIO-ALTO
Ready to Build / Consolidado	Todos los requisitos previos completados para poder iniciar la ejecución	MEDIO
Ejecución / Transformación	Proyecto en fase de construcción, plantación o instalación	BAJO-MEDIO
Operación	Proyecto en fase de producción, generando ingresos	BAJO

Credibilidad del Promotor

Para evaluar el riesgo asociado a la calidad y credibilidad del promotor del proyecto, se emplean dos medidas, (i) la solvencia del promotor y (ii) su track record o experiencia, ambas medidas se desarrollan a continuación, y se les asigna una ponderación del 50% a cada una. A efectos de este apartado, se entiende por promotor la entidad responsable del desarrollo y operación del activo subyacente, con independencia de su forma jurídica.

Conceptualmente, esta variable se ha incorporado sobre la hipótesis de que la capacidad y solvencia financiera del promotor, así como su experiencia en proyectos similares, influyen en el nivel de riesgo del producto financiero asociado al proyecto.

Solvencia del Promotor

Esta métrica pretende capturar la capacidad y solidez financiera del promotor para hacer frente a sus obligaciones. En la presente versión (v1.3), la metodología se ha ampliado respecto a versiones anteriores, en las que la evaluación se limitaba al Score Informa, incorporando una jerarquía de tres métodos en función de la información disponible, y unificándola con el criterio empleado para medir la calidad del garante. Para ello, Fundeen contempla los siguientes escenarios:

Calificación crediticia (S&P o equivalentes)

En caso de que el promotor cuente con una calificación crediticia emitida por una agencia de reconocido prestigio (S&P, Moody's o Fitch), el nivel de riesgo ligado a su solvencia se determinará en función de los niveles de riesgo indicados en el apartado "Calidad de la garantía" de este documento.

Riesgo Comercial Informa

Esta métrica pretende capturar, de forma simplificada, la capacidad y solvencia financiera del promotor, derivándola de valoraciones realizadas por la plataforma de venta de información "Informa.es" (Grupo Cesce). En concreto, la metodología establecida para esta variable incorpora la valoración tanto de **riesgo comercial** como de la **opinión de crédito** del promotor.

Para la valoración del riesgo comercial, se emplean los indicadores de Informa "Riesgo de retraso en los pagos" y "Riesgo de cese", clasificándose a todos los promotores en tres niveles (1, 2 y 3) de acuerdo con la ilustración siguiente:

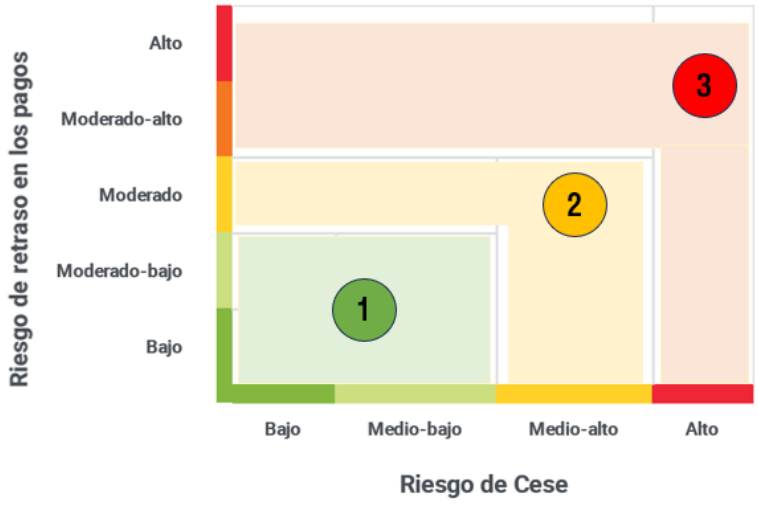


Ilustración 3 - Valoración de Riesgo Comercial

Para la valoración de la opinión de crédito, se emplea el ratio Opinión de Crédito[6] vs importe de la inversión. Este ratio pretende comparar el volumen de la inversión solicitada por el promotor para el proyecto frente a la opinión de crédito a corto plazo del promotor aportada por Informa, usándose como aproximación a la capacidad del promotor de hacer frente a la inversión con recursos propios. Cuanto más alto es el ratio, mayor capacidad tiene el promotor para hacer frente al proyecto, según la siguiente tabla:

Riesgo Comercial Informa	Opinión Crédito/Inversión	Ponderación
1	>2,0	0
1	2,0 - 1,0	0,25
1	<1,0	0,5
2	>2,0	0,25
2	2,0 - 1,0	0,50
2	<1,0	0,75
3	>2,0	0,50
3	2,0 - 1,0	0,75
3	<1,0	1

Con base en el resultado obtenido del riesgo comercial y del ratio, se aplicará la ponderación correspondiente para obtener el nivel de riesgo asociado a esta variable.

Análisis de riesgo interno

En aquellos casos en los que el promotor no cuente con ninguna de las anteriores referencias de riesgo, Fundeen realizará una evaluación propia a partir de los estados financieros de la sociedad. Los ratios seleccionados analizan la estructura del balance y la capacidad de pago desde distintas perspectivas —patrimonial, operativa y de liquidez— lo que permite obtener una lectura integral de la solvencia del promotor siguiendo la misma metodología empleada para evaluar la calidad del garante.

Experiencia de promotor (*track record*)

Esta valoración pretende capturar el grado de experiencia del promotor a la hora de desarrollar proyectos de características similares al evaluado. Para ello, se toma como proxy de referencia:

[6] Informa lo entiende como el máximo de crédito comercial admisible a corto plazo en función de los recursos generados por una empresa en su actividad ordinaria

Para tecnologías de generación eléctrica: la capacidad del proyecto analizado (en MWp), y se compara con total de proyectos de la misma tecnología (ej. solar PV o eólica en tierra) ejecutados por la empresa anteriormente (también medido en MWp).

Para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico: se ha determinado que la potencia instalada operativa (MW) es la métrica más sólida para medir el *track record* de un promotor en movilidad eléctrica, ya que refleja el tamaño y la capacidad efectiva de la infraestructura desplegada. Además, organismos como IEA y Bloomberg utilizan los MW instalados como referencia para medir el desarrollo de redes de carga en distintos países y operadores.

Otras categorías de proyectos: para otras tipologías de proyecto la métrica de referencia para el track record se determinará en función de la naturaleza del activo, dejando constancia del indicador utilizado en la herramienta. El criterio general para seleccionar la métrica será el que refleje de forma razonable la capacidad ejecutada por el promotor en proyectos de características similares. A modo orientativo:

- **Almacenamiento stand-alone (BESS)**: MWh de capacidad instalada.
- **Absorción de Carbono**: hectáreas regeneradas o plantadas.
- **Agricultura**: hectáreas en producción gestionadas.

En todos los casos, la métrica elegida deberá ser comparable con la magnitud del proyecto objeto de análisis, de forma que el ratio resultante tenga interpretación análoga a la empleada en proyectos de generación o de recarga de vehículo eléctrico.

Esta variable será evaluada en base al siguiente criterio:

Track Record (RT)	Calidad	Ponderación
Sólido	<0,01x	0
Adecuado	< 0,10x	0,25
Débil	< 0,25x	0,5
Muy Débil	< 1,00x	0,75
Deficiente	≥ 1,00x	1

Calidad de equipos

Para tecnologías de generación eléctrica

Para evaluar el riesgo asociado al fabricante de los principales equipos que componen una instalación fotovoltaica o un parque eólico en tierra, se ha tenido en cuenta la clasificación

"***Tier 1***"[7] para fabricantes de módulos fotovoltaicos, y la clasificación **TOP 10, TOP 15 o TOP 20** (según el caso) para el resto de los equipos, en función del volumen total de ventas a nivel internacional.

Las distintas fuentes utilizadas han sido las siguientes:

Elemento	Proveedor de Información	Fuente	Fecha/Año referencia
Módulos fotovoltaicos	Vico Export	*Lista Tier 1 de Fabricantes de Paneles Solares – Q1 2026*	2026
Aerogeneradores	Blackridge Research	*List of Top 15 Wind Turbine Manufacturers in the World 2026*	2026
Inversores	Almacén Fotovoltaico	*Top 20+ Fabricantes de Inversores (Q1 2026)*	2026
Seguidores solares	Wood Mackenzie	*The global top 10 PV trackers*	2025
Baterías	Almacen Fotovoltaico	*Listado de Baterias Solares TIER 1, 2026 - Q1*	2026

De acuerdo con dicha clasificación, se les ha asignado a todos los fabricantes que aparecen en ésta, un nivel de riesgo BAJO. Y para todo aquel fabricante que no aparezca en esta lista, el nivel de riesgo será MEDIO.

Módulos fotovoltaicos	
Proveedor	**Nivel de Riesgo**
JINKO SOLAR	BAJO
LONGI	BAJO
TRINA	BAJO
JA SOLAR	BAJO
TONGWEI / TW SOLAR	BAJO
CANADIAN SOLAR	BAJO
CHINT / ASTRONERGY	BAJO
RISEN ENERGY	BAJO
AIKO SOLAR	BAJO

[7] Tier 1 es una certificación otorgada a las empresas más capaces técnicamente dentro de una cadena de suministros. Es realizada por la compañía Bloomberg en base a esta metodología y, en el caso del sector de la fotovoltaica, proporciona un importante reconocimiento a la marca.

GCL SYSTEM	BAJO
FIRST SOLAR	BAJO
WAAREE	BAJO
DMEGC	BAJO
TCL / MAXEON / TZE	BAJO
YINGLI	BAJO
TALESUN / TAEKMO	BAJO
QCELLS / HANWHA QCELLS	BAJO
ZNSHINE SOLAR	BAJO
SOLARSPACE	BAJO
HAITAI SOLAR	BAJO
OSDA / AUSTA	BAJO
THORNOVA SOLAR / SUNOVA	BAJO
RENEW PHOTOVOLTAICS	BAJO
BOVIET SOLAR	BAJO
VSUN	BAJO
SUNPRO POWER	BAJO
HANERSUN	BAJO
ET SOLAR INC / ELITE SOLAR	BAJO
RENESOLA	BAJO
TATA POWER SOLAR	BAJO
NEW EAST SOLAR	BAJO
SUMEC / PHONO SOLAR	BAJO
BYD	BAJO
ADANI / MUNDRA	BAJO
LUXEN SOLAR	BAJO
FELLOW ENERGY	BAJO
HORAY SOLAR	BAJO
AE SOLAR	BAJO
NEO SOLAR POWER / URECO	BAJO
ZHONGHUI / TAOISTIC	BAJO
OTROS	MEDIO

Inversores solares PV	
Proveedor	Nivel de Riesgo
SOLIS (GINLONG)	BAJO
HOYMILES	BAJO
HUAWEI	BAJO
SUNGROW	BAJO
GOODWE	BAJO
SMA SOLAR	BAJO
FRONIUS	BAJO
SOLAREDGE	BAJO
ENPHASE ENERGY	BAJO
GROWATT	BAJO
POWER ELECTRONICS	BAJO
VICTRON ENERGY	BAJO
SOFAR SOLAR	BAJO
DEYE	BAJO
SINENG	BAJO
DELTA ELECTRONICS	BAJO
TBEA	BAJO
AISWEI (SOLPLANET)	BAJO
KACO (SIEMENS)	BAJO
KSTAR	BAJO
KEHUA TECH	BAJO
CHINT POWER (CPS)	BAJO
FIMER (EX-ABB)	BAJO
OTROS	MEDIO

Seguidores Solares	
Proveedor	Nivel de Riesgo
NEXTPOWER	BAJO
TRINA TRACKER	BAJO
ARRAY	BAJO
PV HARDWARE	BAJO
ANTAI	BAJO
GAMECHANGE	BAJO

VERSOLSOLAR	BAJO
SOLAR STEEL	BAJO
ARCTECH	BAJO
SOLTEC	BAJO
OTROS	MEDIO

Aerogeneradores	
Proveedor	Nivel de Riesgo
VESTAS WIND SYSTEMS	BAJO
GOLDWIND	BAJO
SIEMENS GAMESA	BAJO
GE VERNOVA	BAJO
ENVISION ENERGY	BAJO
ENERCON	BAJO
NORDEX	BAJO
MINGYANG SMART ENERGY	BAJO
SANY RENEWABLE ENERGY	BAJO
SUZLON	BAJO
SEWIND	BAJO
WINDEY	BAJO
DONGFANG ELECTRIC	BAJO
CHINA HAIZHUANG	BAJO
CRRC WIND POWER	BAJO
OTROS	MEDIO

Baterías	
Proveedor	Nivel de Riesgo
SUNWODA ENERGY	BAJO
CATL	BAJO
BYD (ENERGY STORAGE)	BAJO
TESLA (POWERWALL)	BAJO
HUAWEI DIGITAL POWER	BAJO
DYNESS	BAJO
ALPHAESS	BAJO
PYLONTECH	BAJO
EVE ENERGY	BAJO

SUNGROW	BAJO
GOODWE	BAJO
LG ENERGY SOLUTION	BAJO
SAMSUNG SDI	BAJO
HITHIUM	BAJO
NARADA POWER	BAJO
GOTION HIGH-TECH	BAJO
ENVISION ENERGY	BAJO
CANADIAN SOLAR (EP CUBE)	BAJO
TRINA STORAGE	BAJO
HOPEWIND	BAJO
OTROS	MEDIO

Para infraestructura de recarga de vehículo eléctrico

Elemento	Proveedor de Información	Fuente	Fecha/Año referencia
Cargadores VE	ABI Research	*Commercial EV Charging Solution Suppliers (Competitive Ranking 2025)*	2025
	IEA	*Global EV Outlook 2025*	2025
	BloombergNEF	*Electric Vehicle Outlook 2025*	2025

En base a la información contenida en las fuentes citadas, se ha realizado una selección de fabricantes con presencia global o regional destacada (Europa/EE. UU. y China), clasificando su nivel de riesgo en base a los siguientes criterios:

i. **Bajo**: líderes en fuentes de referencia o liderazgo probado con soporte posventa consolidado.

ii. **Medio**: producto y base instalada contrastados sin consolidación global como líderes y sin presencia en fuentes de referencia.

Cargadores EV	
Proveedor	**Nivel de Riesgo**
ABB E-MOBILITY	BAJO

SIEMENS EMOBILITY	BAJO
KEMPOWER	BAJO
I-CHARGING	BAJO
ALPITRONIC	BAJO
SCHNEIDER ELECTRIC	BAJO
POWER ELECTRONICS	BAJO
EATON	BAJO
SK SIGNET	BAJO
DELTA ELECTRONICS	BAJO
EVBOX	BAJO
WALLBOX	BAJO
TESLA	BAJO
STAR CHARGE	BAJO
TELD	BAJO
CIRCONTROL	BAJO
IES SYNERGY	BAJO
ALFEN	BAJO
KEBA EMOBILITY	BAJO
INGETEAM	BAJO
OTROS	MEDIO

Para otras categorías de proyectos

Para el resto de las tipologías de proyecto no contempladas en los apartados anteriores (como proyectos de absorción de carbono, agrícolas u otros), la calidad de los equipos tiene una relevancia estructuralmente menor en el perfil de riesgo del proyecto, dado que estas tipologías no dependen de componentes tecnológicos críticos equivalentes a los empleados en generación eléctrica o movilidad. Debido a ello, en los proyectos que no sean de generación y/o almacenamiento de energía o de recarga de vehículo eléctrico, el peso asignado a este indicador se redistribuye proporcionalmente entre el resto de los indicadores.

Coste nivelado de la energía (LCOE)

El LCOE (Coste Nivelado de la Energía), se define como el ratio de los **costes totales con respecto a la generación esperada durante toda la vida útil de la instalación**, expresados en términos de valor presente (Del Río, P., 2022)

Esta métrica es especialmente relevante para la evaluación de proyectos de generación eléctrica, ya que permite compararlos de forma homogénea atendiendo al coste de cada

unidad de energía generada, incorporando tanto elementos de inversión inicial (CAPEX) y operativos (OPEX), como su capacidad de producción. A igualdad de condiciones, un proyecto con LCOE más bajo tiene menos riesgo que otro con LCOE más alto, pues soporta precios de venta de energía más bajos y sigue siendo rentable.

Para establecer las bandas de riesgo asociadas al LCOE de cada tecnología se analizaron diversos estudios, de los cuales se escogieron los siguientes:

- **Renewable Power Generation Costs in 2024 (IRENA, 2025, disponible aquí).** Informe anual publicado por IRENA con datos de LCOE globales, regionales y por país para proyectos comisionados en 2024, con cobertura de más de 25.000 proyectos. Este informe constituye la fuente primaria utilizada para la calibración de las bandas de LCOE de la herramienta en la presente versión, sustituyendo el enfoque empleado en versiones anteriores basado en Lazard con ajuste BloombergNEF.

- **2025 Levelized Cost of Energy+ (Lazard, 2025, disponible aquí).** Estudio anual publicado por Lazard (edición 18.0) con los niveles de LCOE en EE.UU. para distintas tecnologías. En versiones anteriores de este documento, este informe se utilizó como fuente primaria para el establecimiento de los rangos de LCOE, aplicando un ajuste España/EE.UU. calculado a partir del estudio de Pexapark y BloombergNEF (2021). Dicho enfoque se ha abandonado en la presente versión y el informe de Lazard pasa a utilizarse exclusivamente como fuente de contraste y referencia histórica, por las razones que se detallan a continuación.

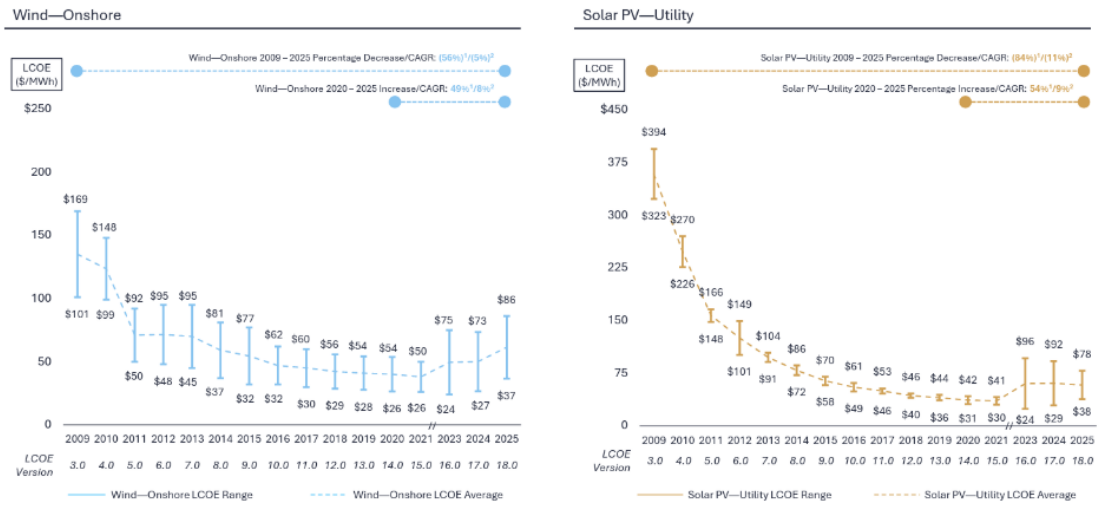


Ilustración 4 - LCOE de tecnología Solar PV y Onshore Wind (Fuente: Lazard 2025)

Los siguientes estudios fueron analizados pero descartados. Los dos primeros han sido descartados en todas las versiones del documento; el tercero se descarta específicamente en la presente versión:

- **LCOE & PPA Price Report (Pexapark y BloombergNEF, 2021, disponible aquí).** Utilizado en versiones anteriores para calcular el ajuste España/EE.UU. aplicado sobre los datos de Lazard. Se descarta en la presente versión debido a que los diferenciales de coste entre España y EE.UU. han variado estructuralmente desde 2020, invalidando el factor de ajuste entonces calculado.
- **2020 Cost of Wind Energy Review (NREL, 2022, disponible aquí).** Descartado en todas las versiones por la antigüedad de los datos y la periodicidad de su publicación.
- **Evolución tecnológica y prospectivas de las energías renovables 2011-2020 (IDAE, 2011, disponible aquí).** Descartado en todas las versiones por no publicarse con la regularidad necesaria como input para la herramienta.

Pasos para el cálculo de LCOE de Solar PV y Eólica en Tierra:

La metodología es común para ambas tecnologías y se articula en dos pasos. En primer lugar, se toma como referencia la media ponderada de LCOE para España en 2024 publicada por IRENA (2025), que sitúa el LCOE español en torno a $50/MWh para Solar PV y $48/MWh para Eólica en Tierra, según se desprende de la evolución histórica por país publicada en dicho informe. En segundo lugar, para determinar la amplitud y distribución del rango, se utilizan los percentiles 5 y 95 publicados por IRENA (2025) para Europa, ajustados por el diferencial entre la media española y la media europea, de forma que la distribución refleje la asimetría real observada en el mercado. Los valores resultantes se han convertido a euros aplicando el tipo de cambio medio de 2025.

Los rangos resultantes reflejan la diversidad de tipologías de proyecto que analiza Fundeen, desde instalaciones utility-scale de gran escala hasta proyectos industriales y de autoconsumo, que presentan estructuralmente un LCOE más elevado por su menor escala y mayores costes unitarios de instalación. Esta distinción es especialmente relevante en solar fotovoltaica, donde la diferencia de LCOE entre un gran proyecto utility-scale y una instalación industrial o de autoconsumo puede ser significativa.

De todo lo anterior, se han compilado los siguientes rangos de riesgo a asignar en función del LCOE derivado de cada proyecto analizado:

Coste nivelado de la energía (LCOE) €/MWh	
Solar PV	
Rangos LCOE	Nivel de riesgo
≤30	BAJO
30-37	BAJO-MEDIO
37-59	MEDIO
59-75	MEDIO-ALTO
>75	ALTO
Eólica Tierra	
Rangos LCOE	Nivel de riesgo
≤27	BAJO
27-34	BAJO-MEDIO
34-51	MEDIO
51-61	MEDIO-ALTO
>61	ALTO

Las bandas anteriores han sido calibradas tomando como referencia el mercado ibérico (España peninsular y Portugal), donde Fundeen desarrolla la mayor parte de su actividad. Para proyectos ubicados en otras geografías, se deberá considerar el recurso disponible y los costes locales en la zona correspondiente como criterio corrector.

Indicadores de riesgo Estáticos

En el análisis de riesgo realizado, además de evaluar los riesgos inherentes del proyecto, se tienen en consideración aquellos riesgos indirectos relacionados con la situación geopolítica, situación macroeconómica y los relacionados con los aspectos propios de la plataforma en cumplimiento con los estándares establecidos por la ESMA para las plataformas de *crowdfunding*.

Riesgo Sector

Se trata de riesgos inherentes al sector, específicos de éste. Dichos riesgos pueden ser causados, por ejemplo, por las circunstancias macroeconómicas, una disminución de la demanda en el sector en el que opera el proyecto de *crowdfunding*, o por dependencias de otros sectores.

Fallo de la plataforma

Se trata del riesgo que consiste en que la plataforma de *crowdfunding* no pueda prestar sus servicios de forma temporal o permanentemente.

ESG

Se trata de los riesgos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), tales como el impacto medioambiental del proyecto, su relación con las comunidades locales o las prácticas de gobierno corporativo del promotor, que pueden condicionar tanto su desarrollo como su sostenibilidad a largo plazo. Fundeen ha desarrollado una Política ESG de Fundeen, vigente desde 2026, que forma parte integrante del proceso de aceptación y evaluación de los proyectos publicados en la plataforma, con el objetivo de asegurar que las inversiones cumplen estándares de sostenibilidad, transparencia y buenas prácticas de mercado.

AML/CFT

Se trata de los riesgos asociados a la prevención del blanqueo de capitales (AML) y de la financiación del terrorismo (CFT).

Fundeen canaliza todos los movimientos de fondos a través de Mangopay, entidad de pago independiente autorizada por el Banco de Francia y el Banco de España, responsable de aplicar los procedimientos AML/CFT y KYC sobre los usuarios de la plataforma, incluyendo la verificación de identidad, origen de fondos, listas de sanciones y comprobación de historial de antecedentes relevantes sobre promotores e inversores.

La verificación del país de establecimiento del promotor, conforme al Artículo 5.2 del Reglamento (UE) 2020/1503, se realiza tanto por Mangopay en sus procedimientos KYC como por Fundeen en su proceso interno de admisión.

La verificación de antecedentes penales del promotor en los ámbitos establecidos en el Artículo 5.2 del Reglamento (UE) 2020/1503 se realiza en el marco de la Política ESG de Fundeen, vigente desde 2026, como condición previa a la admisión de cualquier proyecto a la financiación en la plataforma.

Otros riesgos

Se trata de riesgos que, entre otras cosas, están fuera del control del propietario del proyecto, como los riesgos políticos o normativos.

Ponderación de Variables y Calibración

La ponderación y calibración de la herramienta es una parte fundamental de ésta, en la que al análisis e identificación de los distintos indicadores de riesgo se incorpora la valoración y experiencia de Fundeen, con el respaldo metodológico de AtZ y Vector Renewables, validando que las distintas **combinaciones de valores de indicadores resultan en puntuaciones y bandas de riesgo con sentido**.

Las ponderaciones asignadas a cada indicador de riesgo se pueden ver en la pestaña de "Ponderación". Para la calibración de la herramienta se generaron 5 combinaciones distintas de ponderaciones. La ponderación "General" fue seleccionada como base en la Versión 1.0 mediante un proceso iterativo de calibración desarrollado conjuntamente con Vector Renewables y AtZ, contrastado con un pool de proyectos reales.

En la presente versión, los pesos asignados a cada indicador han sido actualizados por Fundeen para reflejar la mayor diversidad de tipologías de activo y productos de financiación analizados, manteniéndose la ponderación General como referencia base de la herramienta.

	General	*Préstamo con Garantía*	*Aval Bancario*	*Tipo 4*	*Tipo 5*
1. Indicadores de Riesgo Principales					
Mecanismo ingresos	*33,0%*	*4,0%*	*0,0%*	*15,0%*	*25,0%*
Producto de Financiación	*33,0%*	*90,0%*	*100,0%*	*15,0%*	*25,0%*
2. Indicadores de Riesgo Correctores					
Tipología de Proyecto	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
País	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Estado de Proyecto	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Credibilidad del Promotor	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Calidad de los equipos	*4,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Coste nivelado de la energía (LCOE)	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
TOTAL	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*

Ponderación general

En la ponderación base "General", se ha utilizado el "pool" de proyectos reales que se encuentran en la pestaña "Aux Project Scoring". Se ha dado un peso de **33%** a ambos indicadores de riesgo principales ("**Mecanismo de ingresos**" y "**Producto de financiación**") dado que entendemos que estos indicadores capturan la mayor parte del riesgo asociado a los productos financieros analizados. El restante 34% se ha repartido entre los indicadores de riesgo correctores según nuestra valoración de su contribución al riesgo total del producto, de la siguiente forma:

- **6,0%** a los indicadores "Tipología de Proyecto", "País", "Estado de Proyecto", "Credibilidad del Promotor" y "Coste Nivelado de la Energía (LCOE)", por las siguientes razones:
  - **Tipología de Proyecto:** la herramienta cubre en la presente versión una mayor diversidad de tecnologías y activos, incluyendo proyectos de BESS, agricultura y absorción de carbono, con perfiles de riesgo tecnológico significativamente distintos entre sí, lo que incrementa el poder discriminatorio de este indicador respecto a versiones anteriores.
  - **País:** refleja el impacto de cambios regulatorios, de política monetaria y otros factores macroeconómicos específicos de cada mercado.
  - **Estado de Proyecto:** la incorporación de nuevas tipologías de activo ha ampliado el rango de estados analizados, desde proyectos en operación con historial verificable hasta desarrollos en fase inicial, lo que incrementa la relevancia discriminatoria de este indicador respecto a versiones anteriores en las que la práctica totalidad de los proyectos se encontraban en estado RtB o superior.
  - **Credibilidad del Promotor:** refleja la probabilidad de que el promotor cuente con la experiencia y solvencia necesarias para ejecutar y gestionar el proyecto con éxito durante su vida útil.
  - **Coste Nivelado de la Energía (LCOE):** se reduce respecto a versiones anteriores dado que este indicador no es aplicable a todas las tipologías de activo financiadas por Fundeen y su verificación presenta mayor dificultad en determinados contextos.

    En aquellos proyectos que no sean de generación eléctrica con tecnología solar o eólica, el peso asignado a este indicador se redistribuye proporcionalmente entre el resto de indicadores.
- **4,0%** al indicador "Calidad de los Equipos", cuyo peso se reduce respecto a versiones anteriores de la herramienta por las siguientes razones:

- En proyectos de generación eléctrica, que siguen representando una parte importante de las oportunidades de inversión, los fabricantes de referencia están ampliamente consolidados, reduciendo la variabilidad de este factor; y
- En otras tipologías de activos como agricultura o absorción de carbono, la calidad de los equipos tiene una relevancia estructuralmente menor en el perfil de riesgo del proyecto. Debido a ello, el peso asignado a la calidad de los equipos en este tipo de proyectos se redistribuye proporcionalmente entre el resto de indicadores.

Ponderación para proyectos con Garantía

La evolución del volumen y tipología de operaciones financiadas por Fundeen ha puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar ponderaciones específicas para productos con garantía, ampliando así los tipos de ponderaciones aplicables en la herramienta.

La ponderación (Tipo 1) validada en su momento por Vector Renewables y AtZ, ahora denominada **GENERAL**, se mantiene como referencia para la evaluación de todos los proyectos a excepción de aquellos cuyo producto de financiación incorpore garantía corporativa, aval o seguro de caución, para los que se han desarrollado las siguientes ponderaciones específicas:

- **Préstamo con Garantía**: que ocupa el lugar del Tipo 2 en la calibración de la herramienta. En este tipo de operaciones, la solvencia de la entidad garante constituye el factor determinante del riesgo crediticio del producto ofrecido, por lo que se ha asignado un peso del 90% al indicador "Producto de Financiación". El restante 10% se distribuye entre el resto de los indicadores, que en este contexto actúan como correctores menores, dado que el riesgo inherente al proyecto queda subordinado a la capacidad de pago del garante.
- **Aval Bancario:** que ocupa el lugar del Tipo 3 en la calibración de la herramienta. Es aplicable a financiaciones respaldadas por un aval bancario a primer requerimiento, emitido por una entidad de reconocido prestigio, que cubra el 100% del servicio de la deuda (principal e intereses). Dado que el aval es ejecutable sin necesidad de desembolso previo por parte del promotor, el riesgo de pago para el inversor queda íntegramente mitigado con independencia del riesgo inherente al proyecto subyacente. En consecuencia, se asigna un peso del 100% al indicador "Producto de Financiación" y del 0% al resto.

Los rangos de rentabilidad asociados a cada nivel de riesgo resultante de la aplicación de la herramienta de evaluación de riesgos se recogen en la Estrategia de Inversión de Fundeen, documento aprobado por el órgano de dirección y sujeto a revisión semestral. Dicho documento establece los tipos de interés objetivo por producto y tipología de

proyecto, tomando como referencia el nivel de riesgo asignado por la herramienta de evaluación de riesgos y las condiciones de mercado vigentes en cada momento.

PARTE 2. Funcionamiento de la herramienta

El funcionamiento de esta herramienta está basado en el modelo de "Project Scoring", en el cual se asigna un determinado nivel de riesgo a cada parámetro definitorio del producto de inversión ofrecido, y del proyecto subyacente, con el fin de proporcionar una evaluación de riesgo del primero.

Disclaimer

La Scoring Tool en su versión v1.3 ha sido desarrollada íntegramente por Fundeen Platform, S.L.. Su metodología tiene su origen en la desarrollada conjuntamente con Vector Renewables España, S.L.U. y AtZ Investment Partners, S.L. en la versión v1.0, entidades que no participan en la presente versión y no asumen responsabilidad alguna respecto de la misma.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la Scoring Tool v1.3 corresponde en exclusiva a Fundeen, quedando prohibida su reproducción, distribución o transformación sin autorización expresa y por escrito de Fundeen.

De conformidad con el artículo 19, apartados 6 y 7, del Reglamento (UE) 2020/1503, y con el Reglamento Delegado (UE) 2024/358 de la Comisión, la descripción completa de la metodología empleada por la Scoring Tool (incluyendo métodos, criterios, ponderaciones y supuestos) se recoge en el presente documento, disponible para su consulta por los inversores.

Fundeen no asume responsabilidad por la exactitud, integridad o veracidad de la información facilitada por los promotores de los proyectos evaluados; por las desviaciones entre las proyecciones y estimaciones prospectivas y los resultados reales, dada la incertidumbre inherente a este tipo de análisis; por el uso de la Scoring Tool para finalidades distintas de las previstas o fuera del ámbito metodológico descrito en este documento; ni por la exactitud o vigencia de las fuentes de referencia de terceros incorporadas en la herramienta. Estas limitaciones no alcanzan a la responsabilidad derivada de dolo o negligencia grave por parte de Fundeen.

La Scoring Tool, su metodología y los resultados de sus evaluaciones tienen carácter estrictamente confidencial. Los destinatarios se obligan a no divulgar esta información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de Fundeen, a utilizarla exclusivamente para los fines autorizados y a adoptar las medidas necesarias para preservar su

confidencialidad. Esta obligación subsistirá tras la terminación de cualquier relación contractual con Fundeen.

El resultado de la Scoring Tool tiene carácter orientativo, no constituye asesoramiento de inversión ni recomendación personalizada en el sentido de la Directiva 2014/65/UE (MiFID II), y no sustituye al análisis independiente que cada inversor debe realizar. Se recomienda a los inversores consultar a sus propios asesores antes de adoptar cualquier decisión de inversión.

Formato y leyenda

Entender el formato y la leyenda es vital para el correcto funcionamiento de la herramienta. A continuación, se explican detalladamente los tres distintos tipos de celdas que en su conjunto forman la herramienta.

En la pestaña de Cover_info se encuentra la leyenda de los diferentes tipos de celdas basada en su funcionalidad:

Input de proyecto: estas son las celdas en las que se van a introducir los inputs específicos del proyecto. Son las únicas celdas que el usuario podrá manipular/cambiar. Se caracterizan por tener un color de fuente azul con un color de relleno amarillo

Input de herramienta: en estas celdas se encuentra toda la información que necesita la herramienta para generar un output/score. El usuario no podrá manipular/cambiar estas celdas. Se caracterizan por tener un color de fuente blanco con un color de relleno gris.

Output de la herramienta: estas celdas son los resultados que arroja la herramienta. Al igual que los inputs de la herramienta, el usuario no podrá manipular/cambiar estas celdas. Se caracterizan por tener un color de fuente amarillo con un color de relleno marrón.

Inputs Proyecto
Inputs Framework
***Outputs** / Outputs*

Cover Info

En esta pestaña se le asignará el nombre del proyecto, junto al número de versión de análisis de éste. En esta pestaña también se encuentra el número de versión de la herramienta y una breve explicación sobre el objetivo y el funcionamiento de ésta.

Generar Informe

En esta pestaña se encuentra el botón "Generar Informe". Al pulsar esta macro se obtendrá un **informe en PDF** del análisis de riesgo del proyecto en función de su tipología. Por lo tanto, este botón deberá ser pulsado una vez se hayan introducido todos los inputs necesarios para llevar a cabo el análisis de riesgo del proyecto. Al pulsar el botón generar informe, se imprimen las pestañas Cover, Project Scoring, Mecanismo de Ingresos o Mecanismo de Ingresos Gen, Garantía, Producto de financiación, Credibilidad, Calidad de los equipos y Tablas de Referencia.

Project Scoring

Se trata de la pestaña con más relevancia de la herramienta. Esta tiene como objetivo marcar el nivel de riesgo para cada proyecto en función de los valores asignados a cada categoría de riesgo.

Esta pestaña a su vez se divide en dos partes:

- *Project Scoring del proyecto a analizar*: en esta parte se introducen los parámetros a cada una de las variables de riesgo que analiza la herramienta, en función de las características del proyecto a analizar. En la columna D aparecen las características del proyecto y en la celda H9 aparece el tipo de ponderación asignada al proyecto a analizar. Dichos parámetros aparecen en su celda correspondiente desplegando una lista con las opciones disponibles. Cuando dichas celdas estén completas con todos los valores del proyecto a analizar, el programa proporcionará un nivel de riesgo asignado al proyecto en función de una puntuación. La puntuación se podrá observar en la celda I27 y el nivel de riesgo en la celda F27. Del mismo modo, en función del nivel de riesgo, la herramienta asigna un color a cada riesgo. En la siguiente tabla se observa nivel riesgo, categorías de puntuación y colores asignados según el riesgo:

Project Scoring	Minimum Scoring	Maximum Scoring
A+	0,0	0,0
A	0,0	0,5
B	0,5	1,0
C	1,0	1,5
D	1,5	2,0
E	2,0	2,5
F	2,5	3,0

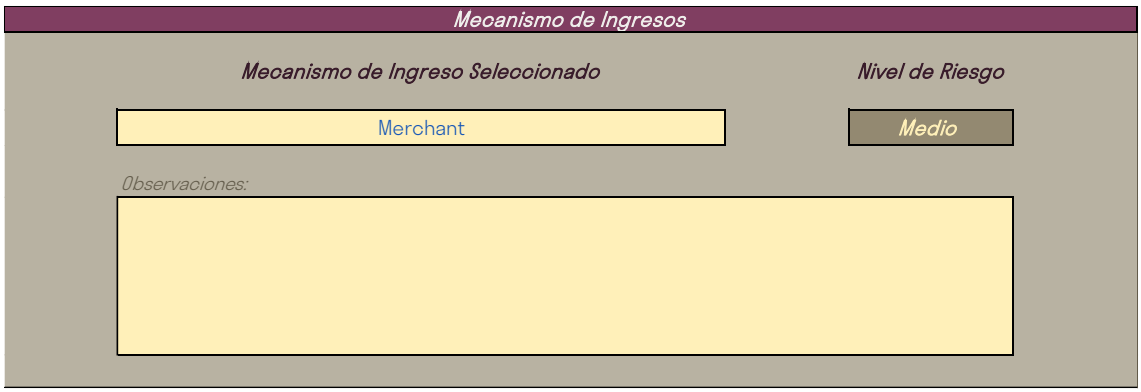
PRODUCT SCORING					
Nombre Proyecto	[NOMBRE PROYECTO]				
Riesgos Asociados al Proyecto	Proyecto	Nivel de Riesgo	Puntuación	Ponderación	Resultado
1. Indicadores de Riesgo Principales				Préstamo con Garantía	
Mecanismo de Ingresos (Pestaña Mecanismo de Ingresos)	Merchant	Alto	1,00	4,00%	0,12
Producto de Financiación (Pestaña Producto de Financiación)	Préstamo con Garantía	Bajo	0,00	90,00%	0,00
Tipología de Proyecto	Solar PV	Bajo	0,00	1,00%	0,00
País	España	Bajo	0,00	1,00%	0,00
Estado de Proyecto	Ready to Build / Consolidado	Medio	0,50	1,00%	0,02
Credibilidad del Promotor	Pestaña Credibilidad	Medio	0,50	1,00%	0,02
Calidad de los Equipos	Pestaña Calidad Equipos	Bajo	0,00	1,00%	0,00
Coste nivelado de la energía (LCOE)	50	Medio	0,50	1,00%	0,02
PROJECT SCORING		A			0,17

Por último, la herramienta permite introducir manualmente Riesgos Estáticos asociados al proyecto, de tal forma, que aparezcan en el informe final.

Var1. Mecanismo de Ingresos o Mecanismo de Ingresos Gen

En esta pestaña se selecciona el mecanismo de ingreso del proyecto analizado desde una lista desplegable en la celda C6. A continuación, dependiendo del mecanismo de ingreso elegido, se le asigna un nivel de riesgo determinado según los "Checks" de calidad mínima de cada mecanismo de ingreso.

Adicionalmente, en la celda C9 existe la posibilidad de incorporar al estudio las observaciones oportunas (checks cumplidos, etc.) que se incorporan también en el informe.



Var 2. Producto de financiación

En esta pestaña se selecciona el producto de financiación del proyecto desde una lista desplegable en la celda C6. A continuación, dependiendo del producto de financiación elegido,

se le asigna un nivel de riesgo determinado según los "Checks" de calidad mínima de cada producto de financiación.

Adicionalmente, en la celda C9 existe la posibilidad de incorporar al estudio las observaciones oportunas (checks cumplidos, etc.) que se incorporan también en el informe.



Var 3. Garantía

Esta pestaña evalúa el riesgo asociado a la garantía aportada en la tipología de producto "Préstamo con Garantía". En la celda C8 se debe seleccionar el tipo de garantía aportada y en la celda C12 se seleccionará el tipo de análisis realizado. Una vez cumplimentados los campos correspondientes a cada tipo de análisis en la columna E, en la celda E8 aparecerá el nivel de riesgo asociado al análisis de la garantía y en la celda E12 el resultado del análisis realizado.

Del mismo modo, en aquellos casos en los que la garantía aportada sea "Garantía Corporativa o Seguro de Caución" se deberán completar las siguientes celdas en función del tipo de análisis:

- Calificación crediticia (S&P o equivalentes): en la celda E18 se deberá seleccionar el rating de la compañía. Una vez seleccionado, en la celda E20 aparecerá el resultado obtenido en función de su nivel de riesgo.
- Riesgo Comercial Informa: en las celdas E24 y E27 se deberá seleccionar el nivel de riesgo obtenido a partir del informe de INFORMA y en la celda E32 la opinión de crédito establecida en el informe. Del mismo modo, en la celda E33 se deberá indicar el importe de inversión que se publicará en la plataforma. Una vez completados los campos anteriores, en las celdas E25, E28, E30 y E34 aparecerán los resultados obtenidos en cada apartado del análisis. El resultado final de la evaluación se mostrará en la celda E36.
- Análisis de riesgo interno: en las celdas E48, E50, E52 y E54 se deberá seleccionar el resultado obtenido en cada uno de los ratios evaluados. Una vez completados, en las celdas F48, F50, F52 y F54 aparecerá el resultado obtenido en función de su nivel de

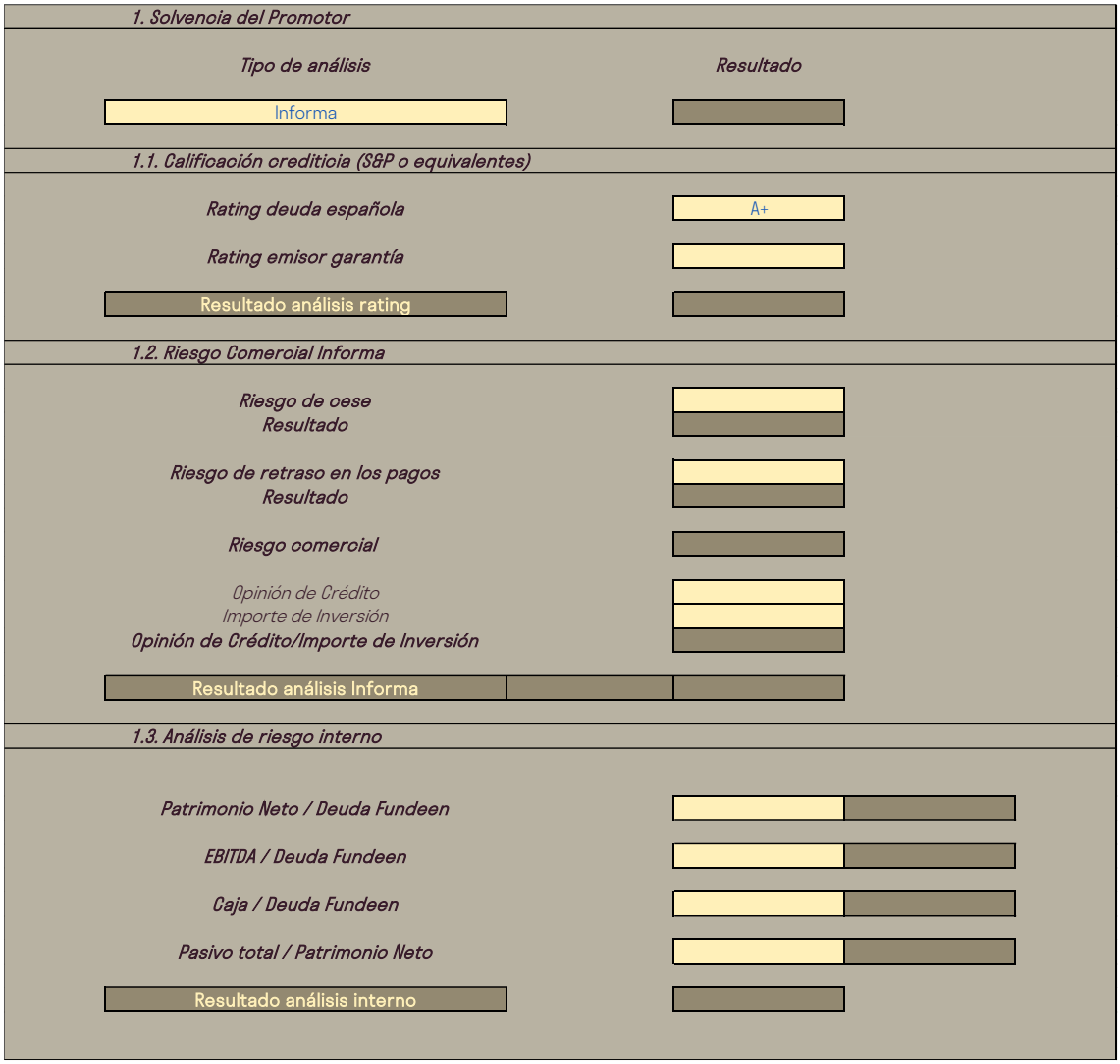
riesgo. Por último, en la celda E56 se expondrá el resultado obtenido para esta tipología de análisis.

Análisis de la ganrantía		
1. Tipo de garantía		
Garantía aportada		*Nivel de riesgo*
Garantía corporativa		*n.a.*
Tipo de análisis		*Resultado*
Rating		
2. Calificaoión oreditioia (S&P o equivalentes)		
Rating deuda española		A+
Rating emisor garantía		
Resultado análisis rating		
3. Riesgo Comeroial Informa		
Riesgo de oese		
Resultado		
Riesgo de retraso en los pagos		
Resultado		
Riesgo comercial		
Opinión de Crédito		
Importe de Inversión		
Opinión de Crédito/Importe de Inversión		
Resultado análisis Informa		
4. Análisis de riesgo interno		
Observaciones:		
En aquellos casos en los que la entidad emisora de la garantía no cuente con calificación crediticia o no tenga riesgo comercial de Informa, Fundeen desarrollará un análisis propio sobre las cuentas anuales más recientes		
Patrimonio Neto / Deuda Fundeen		
EBITDA / Deuda Fundeen		
Caja / Deuda Fundeen		
Pasivo total / Patrimonio Neto		
Resultado análisis interno		

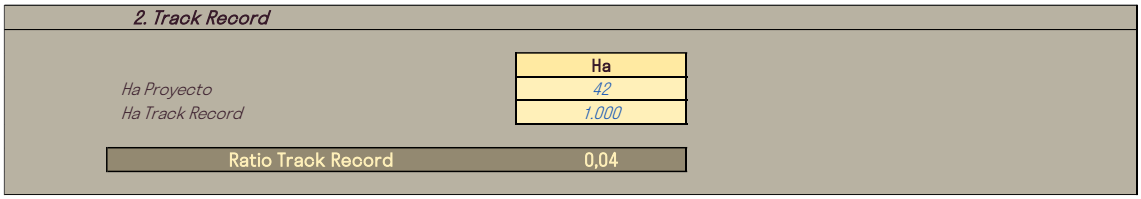
Var 4. Credibilidad del Promotor

Esta pestaña evalúa el riesgo asociado a la calidad y credibilidad del promotor del proyecto, se emplean dos medidas, (i) la solvencia del promotor y (ii) su track record o experiencia, ambas medidas se desarrollan a continuación, y se les asigna una ponderación del 50% a cada una. A efectos de este apartado, se entiende por promotor la entidad responsable del desarrollo y operación del activo subyacente, con independencia de su forma jurídica.

Para evaluar la solvencia del promotor se debe cumplimentar las campos correspondientes en función del tipo de análisis realizado, siguiendo la misma metodología empleada para evaluar la calidad del garante.

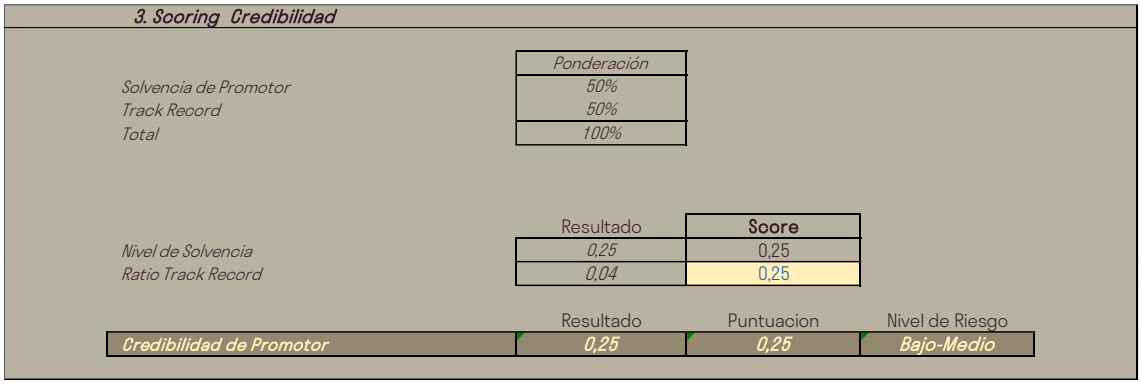


En segundo lugar, se utiliza la **experiencia del promotor**, tomando como proxy de referencia la capacidad del proyecto analizado, y se compara con el total de proyectos de la misma tecnología ejecutados por la empresa con anterioridad. El input del proyecto (MW, Ha u otros) indicado en la celda D52 es un dato que generalmente queda definido en el propio proyecto, sin embargo, para el input a introducir en Track Record D53, será necesario solicitar la información al promotor.



2. Track Record		
	Ha	
Ha Proyecto	42	
Ha Track Record	1.000	
Ratio Track Record	0,04	

El nivel de riesgo asociado a la credibilidad del promotor queda evaluado asignando una ponderación del 50% a cada una de las medidas descritas anteriormente, como se observa a continuación:



3. Scoring Credibilidad			
	Ponderación		
Solvencia de Promotor	50%		
Track Record	50%		
Total	100%		
	Resultado	Score	
Nivel de Solvencia	0,25	0,25	
Ratio Track Record	0,04	0,25	
	Resultado	Puntuacion	Nivel de Riesgo
Credibilidad de Promotor	0,25	0,25	Bajo-Medio

Var 5. Calidad de los Equipos

En esta pestaña se eligen los fabricantes de los distintos componentes específicos a cada tecnología. Se seleccionan a través de desplegables los distintos productores de cada componente. En el caso de que el fabricante del componente del proyecto analizado no aparezca en la lista desplegable, se seleccionará "OTROS". En el caso de que el componente no aplique al tipo de tecnología seleccionado, se seleccionará "n.a." (igualmente en este caso, independientemente de lo que aparezca en el desplegable del componente, no aplicará en la valoración).

Indicador Riesgo Corrector: Calidad de los Equipos	
Tecnología	Solar PV + BESS
Modúlos PV LONGI	Bajo
Inversores solares PV HUAWEI	Bajo
Seguidores solares n.a.	No -
Aerogeneradores n.a.	-
Cargadores EV n.a.	-
Baterías GOODWE	Bajo
Riesgo Calidad Equipos	Bajo

Tablas Referencias

Se trata de una pestaña estática. La cual se utiliza sólo de referencia. La pestaña se divide en dos partes:

- Por un lado, se indican los distintos **niveles de riesgo** que se pueden asignar a cada proyecto en función de una tabla de puntuación.

Perfil Global		
Project Scoring	Minimum Scoring	Maximum Scoring
A+	0,0	0,0
A	0,0	0,5
B	0,5	1,0
C	1,0	1,5
D	1,5	2,0
E	2,0	2,5
F	2,5	3,0

Categorias de Riesgo	
Bajo	0,00
Bajo-Medio	0,25
Medio	0,50
Medio-Alto	0,75
Alto	1,00

- Por otro lado, se indica el **valor de riesgo** asignado a cada indicador de riesgo. Lo cual se detalla en la sección de Soporte de Indicadores de Riesgo.

Estado de Proyecto	
Desarrollo inicial	Alto
Desarrollo avanzado	Medio-Alto
Ready to Build / Consolidado	Medio
Ejecución / Transformación	Bajo-Medio
Operación	Bajo

Ponderación

El objetivo de esta pestaña es el de asignar una ponderación o peso específico a cada indicador de riesgo.

Su funcionamiento es incluir -en las celdas en blanco con fuente azul- el peso (en %) en función de la relevancia que tenga cada variable, de tal forma que el sumatorio de toda la columna sea 100%. La pestaña permite tener hasta 5 perfiles de ponderación distintos.

	General	*Préstamo con Garantía*	*Aval Bancario*	*Tipo 4*	*Tipo 5*
1. Indicadores de Riesgo Principales					
Mecanismo de Ingresos	*33,0%*	*4,0%*	*0,0%*	*15,0%*	*25,0%*
Producto de Financiación	*33,0%*	*90,0%*	*100,0%*	*15,0%*	*25,0%*
2. Indicadores de Riesgo Correctores					
Tipología de Proyecto	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Pais	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Estado de Proyecto	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Credibilidad del Promotor	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Calidad de los Equipos	*4,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
Coste nivelado de la energia (LCOE)	*6,0%*	*1,0%*	*0,0%*	*11,7%*	*8,3%*
TOTAL	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*	*100,0%*

Aux País

Esta es una pestaña estática en la que se indica el nivel de riesgo asociado a cada país según la clasificación crediticia de S&P.

Indicador Riesgo Corrector: País

**Fecha Calificación crediticia S&P:* 16/06/2026

	Calificación crediticia S&P [1]	Nivel de Riesgo
España	A+	Bajo
Alemania	AAA	Bajo
Reino Unido	AA	Bajo
Francia	A+	Bajo
Italia	BBB+	Bajo-Medio
Portugal	A+	Bajo
Grecia	BBB	Bajo-Medio
Chile	A	Bajo
México	BBB	Bajo-Medio
Brasil	BB	Medio
Argentina	B-	Alto
EEUU	AA+	Bajo
Egipto	B	Alto
Polonia	A-	Bajo
Israel	A	Bajo

1. *Calificación crediticia de cada país según Standar&Poor´s (S&P)*

ANEXO 1. Referencias Reglamento 2020/1503

A continuación, se listan las referencias de reglamento relativas a evaluación de riesgos de los proyectos ofrecidos en plataformas de financiación participativa:

> ***Consideración 18.*** *"[…] los proveedores de servicios de financiación participativa deben aplicar garantías para que los proyectos de sus plataformas se* ***seleccionen*** *de forma profesional, imparcial y transparente"*
>
> ***Consideración 19.*** *"Los proveedores de servicios de financiación participativa deben poder ofrecer proyectos de financiación participativa a inversores particulares sobre la base de uno o más* ***parámetros específicos o indicadores de riesgo****, como el tipo o el sector de actividad empresarial o una calificación crediticia que el inversor haya comunicado previamente al proveedor de servicios de financiación participativa."*
>
> ***Consideración 21.*** *"La existencia de herramientas de filtrado en una plataforma de financiación participativa no debe considerarse un asesoramiento en materia de inversión […], en tanto esas herramientas proporcionen información a los clientes de una manera neutral que no constituye una recomendación. […]. Las características objetivas del producto en el contexto de una plataforma de financiación participativa pueden ser criterios del proyecto definidos previamente como el sector económico, el instrumento utilizado y el tipo de interés o la* ***categoría de riesgo, cuando se divulga información suficiente sobre el método de cálculo."***
>
> ***Consideración 41.*** *"Los proveedores de servicios de financiación participativa que determinen una calificación crediticia a los proyectos de financiación participativa o sugieran el precio de las ofertas de financiación participativa, harán públicos los elementos básicos de su metodología. […], no debe entenderse como obligación de revelar información comercial sensible de un modo que impida la innovación."*
>
> ***Consideración 51.*** *"La* ***ficha de datos fundamentales*** *de la inversión debe reflejar las características específicas de la financiación participativa de crédito y de inversión. […],* ***las características y riesgos específicos asociados a los promotores de los proyectos,*** *y debe incluir fundamentalmente información sustancial sobre los promotores de los proyectos, los derechos de los inversores y las tarifas que han de pagar, y sobre el tipo de valores mobiliarios, instrumentos admitidos para la financiación participativa y los contratos de préstamo que se ofrecen."*
>
> ***Artículo 3.4.*** *"Los proveedores de servicios de financiación participativa podrán proponer a los inversores individualmente proyectos de financiación participativa específicos que correspondan a uno o varios* ***parámetros específicos o indicadores de riesgo*** *elegidos por el inversor."*

Artículo 4.2. *"El **órgano de dirección** del proveedor de servicios de financiación participativa establecerá y supervisará la aplicación de **sistemas y controles** adecuados, con objeto de **evaluar los riesgos** relacionados con los préstamos propuestos a través de la plataforma de financiación participativa."*

Artículo 4.4. *"Cuando un proveedor de servicios de financiación participativa determine el **precio** de una oferta de financiación participativa deberá:*

*a) llevar a cabo una **evaluación razonable del riesgo de crédito del proyecto** de financiación participativa o del promotor del proyecto antes de realizar la oferta de financiación participativa, también teniendo en cuenta el **riesgo de que el promotor** del proyecto no efectúe, en el caso de un préstamo, bono u otra forma de deuda titulizada, uno o varios reembolsos en la fecha de vencimiento;*

*b) basar la evaluación del riesgo de crédito a que se refiere la letra a) en **información suficiente**, en particular la siguiente:*

*i. si las hubiera, las **cuentas auditadas** de los dos últimos ejercicios contables,*

ii. la información de la que tenga conocimiento en el momento en que se realiza la evaluación del riesgo de crédito,

iii. la información que haya sido obtenida, cuando proceda, del promotor del proyecto, y

iv. la información que permita al proveedor de servicios de financiación participativa llevar a cabo una evaluación razonable del riesgo de crédito;

*c) establecer, aplicar y mantener **políticas y procedimientos claros y eficaces** que le permitan llevar a cabo evaluaciones del riesgo de crédito, y **publicar dichas políticas y procedimientos**;*

*d) garantizar que el **precio** sea justo y adecuado, incluso en situaciones en que un proveedor de servicios de financiación participativa que determine el precio de los préstamos esté facilitando que un prestamista se desprenda de un préstamo antes de su fecha de vencimiento;*

*e) llevar a cabo una **valoración de cada préstamo** al menos en las circunstancias siguientes:*

i. en el momento en el que se origine el préstamo,

ii. cuando el proveedor de servicios de financiación participativa considere que es probable que el promotor del proyecto no cumpla en su totalidad sus obligaciones de reembolso derivadas del préstamo, sin que el proveedor de

servicios de financiación participativa ejecute la correspondiente garantía o adopte otras medidas de efecto análogo

iii. *tras un impago, y*

iv. *cuando el proveedor de servicios de financiación participativa esté facilitando que un prestamista se desprenda de un préstamo antes de su fecha de vencimiento;*

f) *tener y utilizar un* ***marco de gestión del riesgo*** *que esté diseñado para cumplir los requisitos establecidos en las letras a) y e) del presente apartado;*

g) ***mantener un registro*** *de cada oferta de financiación participativa facilitada que sea suficiente para demostrar que:*

i. *se llevó a cabo una evaluación del riesgo de crédito en el momento adecuado y de conformidad con las letras a) y b) del presente apartado, y*

ii. *el precio de la oferta de financiación participativa fue justo y adecuado, en consonancia con el marco de gestión del riesgo.*

Artículo 5.2. *Requisitos de diligencia debida.*

"El nivel mínimo de diligencia debida a que se refiere el apartado 1 incluirá la obtención de todas las pruebas siguientes:

a) ***que el promotor del proyecto carece de antecedentes penales*** *por lo que se refiere a infracciones de normas nacionales en ámbitos del Derecho mercantil, la insolvencia, los servicios financieros, el blanqueo de capitales, el fraude o las obligaciones en materia de responsabilidad profesional;*

b) *que el promotor del proyecto* ***no está establecido en un país o territorio no cooperador****, reconocido como tal por la política pertinente de la Unión,* ***ni en un tercer país de alto riesgo*** *con arreglo al artículo 9, apartado 2, de la Directiva (UE) 2015/849."*

Artículo 19.6. *Evaluación del riesgo crediticio.*

"Si los proveedores de servicios de financiación participativa someten a ***calificación crediticia los proyectos*** *de financiación participativa o sugieren una* ***determinación de precios de riesgos*** *de las ofertas de financiación participativa de su plataforma de financiación participativa, ofrecerán una* ***descripción del método utilizado para calcular las calificaciones o la determinación del precio de los créditos.*** *Si el cálculo se basa en cuentas que no han sido auditadas, se hará constar claramente en la descripción del método."*

Artículo 19.7. *Desarrollo de normas técnicas de regulación*

"La ABE elaborará, en estrecha cooperación con la AEVM, proyectos de normas técnicas de regulación a fin de especificar:

a. *los elementos, incluido el formato, que se incluirán en la descripción del método a que se refiere el apartado 6;*

b. *la información y los factores que los proveedores de servicios de financiación participativa deben tener en cuenta cuando efectúen la evaluación del riesgo de crédito a que se refiere el artículo 4, apartado 4, letras a) y b), y cuando lleven a cabo la valoración del préstamo a que se refiere el artículo 4, apartado 4, letra e);*

c. *los factores que un proveedor de servicios de financiación participativa debe tener en cuenta al garantizar que el precio de un préstamo que facilita es justo y adecuado, tal como se contempla en el artículo 4, apartado 4, letra d);*

d. *el contenido mínimo y la gobernanza de las políticas y los procedimientos que exige el presente artículo y el marco de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 4, apartado 4, letra f).*"

ANEXO 1 BIS. Referencias al Reglamento Delegado (UE) 2024/358

Se trata de un texto por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican los requisitos sobre la puntuación crediticia de los proyectos de financiación participativa, la fijación del precio de las ofertas de financiación participativa y las políticas y procedimientos de gestión del riesgo.

A continuación, ponemos de manifiesto los principales puntos de este texto:

1) *Debe informarse adecuadamente a los inversores sobre la manera en que los proveedores de servicios de financiación participativa calculan las puntuaciones crediticias de los proyectos de financiación participativa y los promotores de proyectos.*
2) *El modelo utilizado por los proveedores de servicios de financiación participativa para calcular las puntuaciones crediticias debe indicar el modelo de puntuación en que se sustenta el cálculo y contener la información suficiente sobre los factores financieros y no financieros que se utilizan como datos de entrada en ese modelo de puntuación y sobre los resultados arrojados por el mismo.*
3) *Para fomentar una mayor transparencia, los proveedores de servicios de financiación participativa cuando propongan el precio de una oferta de financiación deben indicar el método utilizado para calcular dicho precio (incluyendo las comisiones que los proveedores de servicios de financiación participativa pueden cobrar a los inversores y a los promotores de los proyectos por los servicios que presta).*
4) *El precio de los préstamos debe reflejar el perfil de riesgo y el valor actual neto del préstamo.*
5) *Los proveedores de servicios de financiación participativa deben tener acceso a la información contenida en la documentación relativa a las evaluaciones del riesgo de crédito. Los datos personales incluidos aquí deberán conservarse durante un período máximo de 5 años.*
6) *Establecer mecanismos de gobernanza y las políticas de comunicación.*

MÉTODO PARA CALCULAR LAS PUNTUACIONES CREDITICIAS DE LOS PROYECTOS

Artículo 1. *Requisitos*

- *Que pueda distinguirse de las comunicaciones publicitarias*
- *Que sea fácil de leer y comprender*

Artículo 2. Descripción

- *Descripción del método que se ha utilizado*
- *Si se han establecido mecanismos de gobernanza adecuados*
- *Descripción del marco aplicado para garantizar la calidad de los resultados obtenidos con el método*
- *Si se ha utilizado un modelo desarrollado por proveedores terceros*
- *Identificación de la fuente de los datos utilizados (provienen del promotor del proyecto, de registro de créditos externos, de fuentes públicamente disponibles…)*
- *Explicación de la forma en la que el método tiene en cuenta los siguientes factores financieros:*
    - *La rentabilidad del proyecto*
    - *El flujo de efectivo generado por el proyecto*
    - *Apalancamiento, nivel de endeudamiento, solvencia del promotor*
    - *Historial crediticio del promotor*
    - *Disponibilidad de garantías reales o avales*
- *Explicación de la forma en la que el método tiene en cuenta los siguientes factores no financieros:*
    - *Condiciones macroeconómicas en el país o territorio en el que se llevará a cabo el proyecto*
    - *Grado de competencia en el sector en el que se desarrollará el proyecto*
    - *Conocimientos y experiencia del promotor en el sector de su actividad*
    - *Reputación del promotor*
- *Ponderaciones asignadas a los factores financieros y no financieros anteriores*
- *Los parámetros que se toman en consideración para los factores financieros y no financieros*
- *Explicación de la forma en la que se tienen en cuenta los riesgos derivados de las actividades de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo al asignar puntuaciones crediticias.*
- *Descripción de los resultados del modelo de puntuación, indicando en relación con cada nivel (un cuadro en el que figuren los niveles de puntuación crediticia)*

- *Calificación crediticia*
- *Probabilidad de impago*
- *Interpretación cualitativa del nivel de puntuación crediticia*
- *Aceptación o denegación de la financiación del proyecto por parte del proveedor de servicios de financiación participativa*

- *Frecuencia con la que se actualizan las puntuaciones crediticias y las calificaciones correspondientes del proyecto*
- *Si las puntuaciones crediticias obtenidas mediante modelos automatizados pueden corregirse manualmente*
- *Indicación de cómo se tiene en cuenta el resultado del método en la determinación:*
  - *Del importe máximo del préstamo ofrecido a un potencial promotor*
  - *De la duración máxima del préstamo ofrecido al potencial promotor*

Artículo 3. *Elementos que deben incluirse en la descripción del método*

- *Explicación de cómo se tiene en cuenta para la estrategia de fijación de precios:*
  - *Importe principal del préstamo*
  - *Vencimiento del préstamo*
  - *Estructura temporal de las cuotas de reembolso*
  - *Resultados de los modelos de puntuación*
- *De qué manera se toman en consideración los siguientes elementos al originarse el préstamo:*
  - *El tipo de interés sin riesgo utilizado*
  - *La categoría de riesgo en la que se clasifica el promotor (artículo 19)*
  - *La disponibilidad de garantías reales o avales*
  - *Posibles costes administrativos y de funcionamiento, comisiones cobradas por el proveedor de servicios de financiación participativa por los servicios prestados*
  - *Cualquier otro riesgo asociado al préstamo*
- *De qué manera se toman en consideración los siguientes elementos con posterioridad a originarse el préstamo:*
  - *Comisiones de administración y control de los préstamos*
  - *Comisiones relativas a la revaluación de las garantías reales*

- *Comisiones por cambios en las condiciones del contrato de préstamo o las condiciones de reestructuración*
- *Comisiones por la venta del préstamo por parte del inversor*
- *Comisiones por reembolso anticipado del préstamo*
- *Comisiones para los fondos de contingencia*

Artículo 4. *Los Proveedores de servicios de financiación participativa:*

- *Adoptar métodos para la evaluación del riesgo de crédito y la valoración de los préstamos proporcionados a las características del promotor y del proyecto*
- *Evaluación capacidad actual y futura del promotor para cumplir las obligaciones financieras*
- *Documentar las decisiones sobre la evaluación de lo establecido en el anterior apartado*
- *Datos personales se conservarán durante período máximo de 5 años tras el reembolso de la cuota final del préstamo.*

Artículo 5. *Evaluación del riesgo de crédito de los proyectos o de los promotores*

Tener en cuenta:

- *La descripción del proyecto*
- *Finalidad del préstamo*
- *Estructura de propiedad del promotor*
- *Business plan*
- *Disponibilidad de garantías reales o avales*
- *Ingresos y flujos de efectivo generados por el proyecto*
- *Ingresos y flujos de efectivo esperados por el proyecto*
- *Situación financiera actual y prevista del promotor*
- *Importe de los préstamos o pasivos que pueda tener el promotor*
- *La moneda en la que se hayan emitido los préstamos o pasivos*
- *El vencimiento de los préstamos o pasivos*
- *El calendario de reembolso de los préstamos o pasivos*
- *El tipo de interés o cualquier otra remuneración prevista en los contratos de préstamos pasivos*

- *El conocimiento que posee el promotor del sector empresarial correspondiente al proyecto y su experiencia en proyectos similares*
- *La viabilidad y sostenibilidad del business plan del proyecto*
- *Análisis de los puntos fuertes y débiles del proyecto*
- *Grado de competencia en el sector empresarial en el que se lleva a cabo el proyecto*
- *Tipo de clientes y su ubicación geográfica*

Artículo 6. *Información sobre la cobertura del riesgo de crédito con garantías reales o instrumentos similares*

Cuando el préstamo esté garantizado mediante garantías reales, los proveedores de servicios de financiación participativa, deberán tener en cuenta:

- *Información sobre el vencimiento de la garantía real*
- *En el caso de las garantías reales de naturaleza financiera, el último precio disponible de la garantía real y el precio medio de los doce meses anteriores.*
- *En el caso de las garantías reales físicas, el último valor de mercado disponible*
- *Información sobre la existencia de un mercado para liquidar fácilmente la garantía real*
- *Una medida de la volatilidad del valor de la garantía real*
- *Los proveedores de servicios establecerán políticas y procedimientos para controlar el valor de la garantía real.*

Artículo 11*. Cuando el préstamo esté avalado: los proveedores de servicio de financiación participativa velarán por que la valoración del aval tenga en cuenta la información siguiente:*

- *La identidad del avalista*
- *El tipo de aval*
- *La ejecutabilidad del aval*
- *El nivel de protección ofrecido por el aval*
- *El importe que el avalista se compromete a pagar en caso de incumplimiento o impago por parte del promotor*

Artículo 12. *Información contable*

- *Cuando no se disponga de las cuentas auditadas de los dos últimos ejercicios, los proveedores de servicios de financiación participativa basarán la evaluación de la situación financiera del promotor en documentos elaborados por un asesor fiscal, un experto contable acreditado u otra persona certificada.*

Artículo 13. Valoración de los préstamos

- *La valoración se llevará a cabo en los 3 meses anteriores a la concesión del préstamo*
- *En el momento en que se origine el préstamo, los PSFP tendrán en cuenta:*
  - *El vencimiento del préstamo*
  - *La frecuencia del pago de las cuotas y los flujos de efectivo futuros esperados*
  - *Si el contrato de préstamo prevé alguna opción de pago anticipado*
  - *Un tipo de interés sin riesgo para descontar los pagos efectuados con cargo al préstamo*
  - *El tipo de interés estipulado en el contrato de préstamo*
  - *La probabilidad de impago por parte del promotor*
  - *El valor de toda posible garantía real a la que el promotor haya recurrido*
  - *Los posibles avales y el nivel de protección que estos ofrecen*
- *Después de originarse el préstamo, los PSFP tendrán en cuenta:*
  - *El plazo restante hasta el vencimiento del préstamo*
  - *Las pérdidas futuras esperadas*
- *Al determinar el precio de los préstamos se tendrá en cuenta:*
  - *El perfil de riesgo del promotor o del proyecto (artículo 19)*
  - *El VAN del préstamo*
  - *Las condiciones imperantes en el mercado en el momento en que se origine el préstamo y durante el período de vida de este*
  - *Su estrategia de negocio*
- *Al calcular el VAN, se tendrá en cuenta:*
  - *El importe principal del préstamo*
  - *El vencimiento del préstamo*
  - *La frecuencia de pago de las cuotas del préstamo*
  - *Un tipo de interés adecuado para descontar los reembolsos futuros*

Artículo 17. Marco de gestión del riesgo

- *Debe estar integrado en la estructura organizativa y decisoria global del PSFP.*

- *Los PSFP especificarán los cargos o funciones responsables de las tareas de evaluación y control del riesgo de crédito, del proceso de aprobación de los proyectos y de la valoración de los préstamos.*
- *El órgano de dirección del PSFP supervisará la aplicación de los mecanismos de gobernanza y disposiciones organizativas.*
- *Los cargos y funciones que se establezcan en el marco de gestión del riesgo serán responsables de:*
    - *Evaluar el riesgo de crédito de los proyectos y de los promotores*
    - *Clasificar los préstamos en las categorías de riesgo adecuadas*
    - *Diseñar procesos adecuados para controlar el riesgo de crédito e informar al respecto*
    - *Establecer procesos adecuados para hacer frente a las situaciones en las que el promotor no pueda cumplir sus obligaciones o se encuentre en situación de impago*
- *Cuando los PSFP realicen labores de gestión individualizada de carteras de préstamos, establecerán un procedimiento detallado y documentado para asignar los fondos de los inversores a los proyectos.*
- *Los PSFP que propongan el precio de las ofertas de financiación participativa establecerán un marco adecuado de fijación de precios, respaldado por la oportuna documentación y las oportunas estructuras de gobernanza responsables de la toma de decisiones en materia de precios.*

Artículo 19. *Categorías de riesgo*

- *La clasificación de los préstamos en categorías de riesgo debe reflejar:*
    - *Los niveles de riesgo de los correspondientes proyectos determinados por los resultados de los modelos internos de puntuación crediticia*
    - *Los factores específicos ligados al préstamo, entre ellos, el tipo de interés, el vencimiento del préstamo y la frecuencia de pago de las cuotas.*
    - *El marco de gestión del riesgo debe incluir procedimientos para revisar la clasificación de los préstamos en las distintas categorías y reclasificarlos cuando se produzcan cambios.*
    - *Cada categoría de riesgo debe estar asociada a una probabilidad de impago.*

Artículo 20. *Aprobación de los proyectos*

- *Los PSFP establecerán procedimientos claros y debidamente documentados de aprobación de proyectos.*

- *Los miembros del personal que puedan aprobar los proyectos deberán contar con la formación adecuada y con los conocimientos especializados y el rango pertinentes.*

Artículo 22. *Políticas de evaluación del riesgo de crédito*

- *Las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito deben especificar:*
  - *El proceso de aprobación de los proyectos*
  - *El proceso de clasificación de los proyectos y de los promotores en las categorías de riesgo*
  - *La información y los factores que deberán tenerse en cuenta para evaluar la solvencia de los proyectos y los promotores*
  - *Los criterios para aceptar y utilizar medidas de reducción del riesgo de crédito*
  - *Las condiciones para recurrir a la toma de decisiones automatizada en el proceso de aprobación de proyectos*
  - *Las circunstancias en las que será posible apartarse de los procedimientos estándar*

  El proceso de control de riesgo de crédito con posterioridad al momento en que se origina el préstamo
  - *Los procedimientos para hacer frente a los retrasos en el reembolso de los préstamos por parte de los promotores*
  - *Estas políticas y procedimientos deberán:*
  - *Ser proporcionadas al tamaño y la complejidad de los proyectos*
  - *Determinar los cargos o funciones responsables de llevar a cabo las tareas pertinentes*
  - *Estar documentados y mantenerse actualizados*

  Las políticas relativas al riesgo de crédito especificarán si los PSFP incluyen los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza en la evaluación del riesgo de crédito de los proyectos y de qué manera.

ANEXO 2. ESMA's draft technical standards

En noviembre de 2021 la ESMA publicó un borrador de la especificación técnica que complementa al Reglamento 2020/1503. Los elementos relevantes identificados de cara a la evaluación de riesgo son los siguientes:

Anexo VIII. *De cara a evaluar la calidad del* ***promotor****, el standard, en el anexo relativo al alcance del "Key Investment Information Sheet", prescribe en su Parte A la información y ratios financieros mínimos a aportar.*

(e) **Key annual financial figures and ratios for the project owner for the last three years**
Presentation of the key annual financial figures and ratios such as:

(a) turnover;
(b) annual net profit;
(c) total assets;
(d) gross, operating and net profit margins;
(e) net debt; debt to equity ratio;
(f) acid test ratio; debt service cover ratio;
(g) EBITDA;
(h) return on equity;
(i) ratio of intangible fixed assets to total assets.

Anexo VIII. *De cara a exponer los* ***riesgos asociados al proyecto****, el standard, en el anexo relativo al alcance del "Key Investment Information Sheet", prescribe en su Parte C las categorías de riesgo a las que hay que hacer referencia:*

Presentation of the main risks

Complete this section by describing the main risks associated with the crowdfunding project according to the types of main risks identified below.

The following list of main risk types is non-exhaustive. Any other main risk which is relevant to the crowdfunding project, the crowdfunding offer, the project owner, the transferable securities and the admitted instruments for crowdfunding purposes or loans shall also be described in this Part C.

Type 1 – Project risk

Risks that are inherent to the project and that may cause the project to fail. These risks may concern, but are not limited to: (i) project dependencies, such as funding, legal, licensing, copyrights; (ii) occurrence of adverse scenarios with a negative impact;(iii) (technological) development of competitors or competitive products; or (iv) risks deriving from the project owner.

Type 2 – Sector risk

Risks that are inherent to the specific sector. Such risks may be caused, for instance, by a change in the macro-economic circumstances, a decrease of demand in the sector in which the crowdfunding project operates and dependencies on other sectors.

The sector of the project shall be described by using the taxonomy described in Article 2(1)(a) of Regulation (EC) No 1893/2006 of the European Parliament and of the Council[5] (i.e. first level of classification).

Type 3 - Risk of default

The risk that a project or the project owner may be subject to bankruptcy or other insolvency proceedings, and other occurrences concerning the project or the project owner which may result in the loss of the investment for the investors.

Such risks may be caused by a variety of factors, including but not limited to: (severe) change in macro-economic circumstances, mismanagement, lack of experience, fraud, the financing not fitting the business purpose, unsuccessful product launch, lack of cash flow.

Type 4 - Risk of lower, delayed or no returns

The risk that the return is lower than expected, delayed or that the project defaults on capital or interest payments.

Type 5 - Risk of a platform failure

The risk that the crowdfunding platform is temporarily or permanently not able to provide its services.

Type 6 - Risk of illiquidity of the investment

The risk that investors cannot sell their investment.

Type 7 – Other risks

Risks that are, inter alia, out of the project owner's control, such as political and regulatory risks.

ANEXO 3. Matriz cumplimiento normativo

	Key annual financial figures and ratios	Riesgo proyecto	Riesgo sector	Riesgo de impago	Riesgo de retorno*	Riesgo de fallo de plataforma	Riesgo de iliquidez de la inversión**	Otros riesgos
Mecanismo de Ingresos		x		x	x		x	
Producto de Financiación		x		x	x		x	
Tipología de Proyecto		x	x		x		x	
País		x	x	x			x	
Estado de Proyecto		x		x	x		x	
Credibilidad del Promotor	x			x				
Calidad de los equipos		x			x		x	
Coste nivelado de la energía (LCOE)		x					x	
Sector		x	x				x	
Fallo de la plataforma						x		
ESG		x						x
AML/CFT		x		x				x
Otros riesgos								x

***Riesgo de retorno:** Riesgos que puede causar que los flujos de caja del proyecto sean menores, atrasados, o nulos. Este riesgo se encuentra medido de forma directa o indirecta en los siguientes elementos de evaluación:

- Mecanismo de ingresos: En este se evalúa la seguridad y volumen de los flujos de caja del proyecto. A cuanta más seguridad, menor riesgo de retorno.
- Productos de financiación: En este se evalúa el producto de financiación según la probabilidad de recuperación de la inversión. Un producto de financiación con riesgo ALTO conlleva mayor riesgo de retorno.
- Tecnología: En esta se evalúa la madurez de la tecnología. Cuanto más madura es la tecnología, más predecibles y seguros son los retornos.
- País: En esta se evalúan los aspectos políticos, macroeconómicos y regulatorios de cada país. Cuanto más riesgo de país, más probabilidades de que los aspectos mencionados anteriormente afecten negativamente a los retornos del proyecto.
- Estado de Proyecto: En esta se evalúa en el estado de desarrollo que se encuentra el proyecto. Cuanto más avanzado esté el proyecto, menor riesgo de retorno.
- Credibilidad del Promotor: En esta se evalúa la solvencia y experiencia de las principales figuras que intervienen en el proyecto. Cuanta mayor credibilidad del promotor, menor riesgo de que los retornos futuros se vean afectados.
- Calidad de los equipos: En esta se evalúa la calidad de los equipos empleados para las distintas tecnologías. Cuanto mayor calidad de los equipos, menor riesgo de que la producción y los retornos se vean afectados.

****Riesgo de iliquidez de la inversión:** Riesgo de no recuperar la inversión. Este riesgo se encuentra medido de forma directa o indirecta en los siguientes elementos de evaluación:

- Mecanismo de ingresos: En este se evalúa la seguridad y volumen de los flujos de caja del proyecto. Cuanto menos seguridad y volumen de ingresos, más riesgo de no recuperar la inversión.
- Productos de financiación: En este se evalúa el producto de financiación según la probabilidad de recuperación de la inversión. Un producto de financiación con riesgo ALTO conlleva mayor riesgo de iliquidez.
- Tecnología: En esta se evalúa la madurez de la tecnología. Cuanto más madura es la tecnología, más predecibles y seguros son los retornos. Lo que conlleva menos riesgo de iliquidez.
- País: En esta se evalúan los aspectos políticos, macroeconómicos y regulatorios de cada país. Cuanto más riesgo de país, más probabilidades de que los aspectos

mencionados anteriormente afecten negativamente a la liquidez de la inversión (ie nuevas regulaciones, tipos de interés, etc.).

- Estado de Proyecto: En esta se evalúa en el estado de desarrollo que se encuentra el proyecto. Cuanto más avanzado esté el proyecto, menor riesgo de que el proyecto falle y mayores probabilidades de que el inversor recupere la inversión.
- Credibilidad del Promotor: En esta se evalúa la solvencia y experiencia de las principales figuras que intervienen en el proyecto. Cuanta mayor credibilidad del promotor, mayor probabilidad de que el proyecto salga como esperado y menor riesgo de iliquidez.
- Calidad de los equipos: En esta se evalúa la calidad de los equipos empleados para las distintas tecnologías. Cuanto mayor calidad de los equipos, menor riesgo de que la producción se vea afectada, y por tanto menor riesgo de iliquidez.
- Coste nivelado de la energía (LCOE) para proyectos de generación de energía: En esta se evalúa el nivel de LCOE de cada proyecto con respecto a medias nacionales. Cuanto mayor LCOE, mayor riesgo de LCOE.
- Riesgo sector: En esta se evalúa el riesgo específico al sector de energía renovables. Cuanto más riesgo de sector, más riesgo de no recuperar la inversión.

ANEXO 4. Referencias y bibliografía

Listado de las principales referencias empleadas:

Autor	Fecha Publicación	Nombre Documento	Link	Indicador de Riesgo
IRENA	2025	Renewable Capacity Statistics	Fuente	Tecnología
IEA	2025	Global EV Outlook	Fuente	Tecnología
Moody's, S&P y Fitch	2025	Calificación de la deuda de los países	Fuente	País
Lazard	2025	Levelized Cost of Energy	Fuente	LCOE
BloombergNEF & PEXAPARK	2021	Assessing PPA Prices Alongside LCOE	Fuente	LCOE
Pablo Del Río	2022	¿Cuál será el coste de las tecnologías de generación eléctrica renovable en el futuro?	Fuente	LCOE

Listado de otras referencias relevantes en el análisis de riesgos de proyectos de generación eléctrica renovable:

Título	Fecha Publicación	Institución Asociada	Autores
A holistic risk management framework for renewable energy investments.	May 2022	Cranfield University, UK.	Z.Y.I. Abba, N. Balta-Ozkan, P. Hart
Risk assessment of renewable energy projects using uncertain information.	July 2022	Chinese Academy of Sciences.	Amirhossein Karamoozian, Desheng Wu, James H. Lambert
Energy Investment Risk Assessment (EIRA).	Jun 2021	International Energy Charter	Several

Framework for Risk Identification of Renewable Energy Projects Using Fuzzy Case-Based Reasoning.	Jun 2020	University of Alberta. Canada.	Sahand Somi, Nima Gerami Seresht, Aminah Robinson Fayek
Risk assessment of renewable energies: Global exposure.	Jan 2019	Ural Federal University, Russia.	G. S. Chebotareva
Development of Leading Approaches for Risk Assessment of the Renewable Energy: Some Recommendations.	Dec 2019	Ural Federal University, Russia.	G. S. Chebotareva
Unlocking Renewable Energy Investment: the role of risk mitigation and structured finance.	Jun 2016	The International Renewable Energy Agency (IRENA)	Several
Risk Quantification and Risk Management in Renewable Energy Projects.	Jun 2011	International Energy Agency (IEA)	Several
Financial Risk Management Instruments for Renewable Energy Projects.	2004	United Nations Environment Programme (UNEP)	Several
State and Trends of Carbon Pricing 2025	2025	The World Bank	Several

ANEXO 5. Modificaciones de la herramienta en la versión (1.3)

A continuación, se adjunta el detalle de las modificaciones que se han llevado a cabo en la herramienta Excel de evaluación de riesgos en su versión (1.3), respecto a las versiones anteriores. El objetivo de este anexo es dejar constancia trazable de los cambios introducidos en la herramienta, tanto en su estructura y variables como en su calibración y funcionamiento.

- Se han incorporado nuevas tipologías de proyecto (infraestructura de recarga de vehículo eléctrico, almacenamiento en baterías (BESS), absorción de carbono y proyectos agrícolas).
- Se ha desarrollado una nueva metodología, incluyendo una nueva métrica de evaluación, para analizar el tipo y calidad de la garantía aportada (aval bancario, seguro de caución o garantía corporativa).
- Se ha ampliado el catálogo de productos de financiación para recoger mejor las distintas tipologías de proyecto que financia Fundeen.
- Se ha renombrado y recalibrado por completo la escala de riesgo, de las 6 bandas antiguas (Bajo A/B, Medio A/B, Alto A/B) se pasa a 7 bandas diferenciadas por letras, de "A+" a "F", siendo "A+" un nivel mínimo (score 0) que en la práctica queda reservado a operaciones con aval bancario.
- Se ha recalibrado cada uno de los indicadores de riesgo (principales y correctores) ajustándolos a los 5 niveles de riesgo (de Bajo a Alto).
- Se ha ajustado el indicador "Estado de Proyecto", simplificando las categorías para que puedan aplicarse a cualquier tipo de proyecto. La versión anterior recogía fases administrativas muy específicas de proyectos de generación eléctrica, que no resultaban de aplicación para el resto de las tipologías.
- El mecanismo de ingresos se divide en dos pestañas:
    - Una exclusiva para proyectos de generación (eólico y fotovoltaico), donde se añade una nueva variable para diferenciar el nivel de riesgo entre proyecto merchant peninsular y no peninsular; y
    - Otra para el resto de las tecnologías, simplificando los tipos de mecanismos de ingresos (fijo, mixto o merchant) e incorporando el nuevo mecanismo "Merchant con mecanismo de mitigación" (p. ej. BESS).

- Se han creado dos nuevas ponderaciones específicas para productos con garantía (Préstamo con Garantía y Aval Bancario) y además se recalibra la ponderación GENERAL aplicable al resto de proyectos.
- Se reestructura por completo la pestaña de Credibilidad, el análisis pasa a centrarse en la sociedad cabecera/promotor real, no en la SPV del proyecto.
- Se han incluido nuevas referencias en la pestaña "Calidad de los Equipos" para evaluar proyectos con almacenamiento y de movilidad eléctrica.
- Se actualiza la metodología de LCOE, cambiando la fuente de calibración de las bandas de riesgo.
- Se añaden dos nuevos indicadores de riesgo estáticos: ESG y AML/CFT.
- La herramienta se estructura para poder recalibrar variables como el LCOE o la calidad de los equipos según la tipología de proyecto, redistribuyendo su ponderación entre el resto de los indicadores cuando no son aplicables.

ANEXO 6. Ejemplo Informe de Riesgos

Proyecto:	**Proyecto Eólico Repotenciación Montes de Cierzo II**
Nº versión de análisis:	v.1.3
Datos Fundeen:	**Fundeen Platform, S.L.** CIF B-87884896
Versión herramienta:	v1.3 (9-julio-2026)
Objetivo de la herramienta:	Evaluación de riesgo asociado a los proyectos publicados en la Plataforma de Financiación Participativa de Fundeen.
Disclaimer:	I. TITULARIDAD Y AUTORÍA La presente herramienta de evaluación de riesgo de proyectos (en adelante, "Scoring Tool v1.3") ha sido desarrollada íntegramente por Fundeen Platform, S.L. («Fundeen»). Su metodología tiene su origen en la herramienta desarrollada conjuntamente con Vector Renewables España, S.L.U. y AtZ Investment Partners, S.L. en la versión v1.0, entidades que no participan en la presente versión y no asumen responsabilidad alguna respecto de la misma. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la Scoring Tool v1.3 corresponde en exclusiva a Fundeen. Queda prohibida su reproducción, distribución o transformación sin autorización expresa y por escrito de Fundeen. II. MARCO REGULATORIO Y REMISIÓN METODOLÓGICA De conformidad con el artículo 19.6 del Reglamento (UE) 2020/1503 (Reglamento ECSP), la descripción completa de la metodología empleada (incluyendo métodos, criterios, ponderaciones y supuestos) se recoge en el «Framework de Riesgos - Metodología de Evaluación de Riesgo de Productos de Inversión», disponible para su consulta por los inversores. III. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Fundeen no asume responsabilidad por: (a) Datos de promotores: la inexactitud, incompletitud o falsedad de la información facilitada por los promotores de los proyectos evaluados. (b) Proyecciones prospectivas: las desviaciones entre estimaciones y resultados reales, dada la incertidumbre inherente a cualquier análisis de carácter prospectivo. (c) Uso indebido: el uso de la herramienta para finalidades distintas de las previstas o fuera del ámbito metodológico descrito en el Framework. (d) Información de terceros: la exactitud o vigencia de las fuentes de referencia de terceros incorporadas en la herramienta. Las anteriores limitaciones no alcanzan a la responsabilidad derivada de dolo o negligencia grave por parte de Fundeen. IV. CONFIDENCIALIDAD La Herramienta de Evaluación de Riesgo de Proyectos (en adelante, "Scoring Tool v1.3"), su metodología y los resultados de las evaluaciones tienen carácter estrictamente confidencial. Los destinatarios se obligan a no divulgar esta información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de Fundeen, a utilizarla exclusivamente para los fines autorizados y a adoptar las medidas necesarias para preservar su confidencialidad. Esta obligación subsistirá tras la terminación de cualquier relación contractual con Fundeen. V. NO CONSTITUYE ASESORAMIENTO DE INVERSIÓN El resultado de la Scoring Tool v1.3 tiene carácter orientativo y no constituye, en ningún caso, asesoramiento de inversión ni recomendación personalizada en el sentido de la Directiva MiFID II ni del Reglamento ECSP. No garantiza la rentabilidad o adecuación de ningún proyecto, ni sustituye al análisis independiente que cada inversor debe realizar. Se recomienda a los inversores consultar a sus propios asesores antes de adoptar cualquier decisión de inversión. Versión aplicable: Scoring Tool v1.3 Fecha de entrada en vigor: 9 de julio de 2026

Leyenda:	
	Inputs Proyecto
	Inputs Framework
	Outputs / *Outputs*

PRODUCT SCORING					
Nombre Proyecto	*Proyecto Eólico Repotenciación Montes de Cierzo II*				
Riesgos Asociados al Proyecto	**Proyecto**	**Nivel de Riesgo**	**Puntuación**	**Ponderación**	**Resultado**
1. Indicadores de Riesgo Principales				Préstamo con Garantía	
Mecanismo de Ingresos (Pestaña Mecanismo de Ingresos)	*Merchant*	*Alto*	*1,00*	*4,00%*	***0,12***
Producto de Financiación (Pestaña Producto de Financiación)	*Préstamo con Garantía*	*Bajo*	*0,00*	*90,00%*	***0,00***
Tipología de Proyecto	Eólica en tierra	*Bajo*	*0,00*	*1,00%*	***0,00***
País	España	*Bajo*	*0,00*	*1,00%*	***0,00***
Estado de Proyecto	Ready to Build / Consolidado	*Medio*	*0,50*	*1,00%*	***0,02***
Credibilidad del Promotor	*Pestaña Credibilidad*	*Bajo-Medio*	*0,25*	*1,00%*	***0,01***
Calidad de los Equipos	*Pestaña Calidad Equipos*	*Bajo*	*0,00*	*1,00%*	***0,00***
Coste nivelado de la energía (LCOE)		*Bajo*	*0,00*	*1,00%*	***0,00***
PROJECT SCORING		**A**			**0,14**

Otros Riesgos Indirectos	**Descripción**
Riesgo Sector	
Fallo de la plataforma	
Otros riesgos	
ESG	
AML/CFT	

Mecanismo de Ingresos

Mecanismo de Ingreso Seleccionado	*Nivel de Riesgo*
Merchant	*Alto*

Observaciones:

Producto de Financiación		
	Producto de Financiación Seleccionado	*Nivel de Riesgo*
	Préstamo con Garantía	*Bajo*

Observaciones:

Análisis de la ganrantía

1. Tipo de garantía

Garantía aportada	Nivel de riesgo
Garantía corporativa	Bajo

Tipo de análisis	Resultado
Rating	0

2. Calificación crediticia (S&P o equivalentes)

Rating deuda española	A+
Rating emisor garantía	BBB+
Resultado análisis rating	0,00

3. Riesgo Comercial Informa

Riesgo de cese	
Resultado	
Riesgo de retraso en los pagos	
Resultado	
Riesgo comercial	
Opinión de Crédito	
Importe de Inversión	
Opinión de Crédito/Importe de Inversión	
Resultado análisis Informa	

4. Análisis de riesgo interno

Observaciones:

En aquellos casos en los que la entidad emisora de la garantía no cuente con calificación crediticia o no tenga riesgo comercial de Informa, Fundeen desarrollará un análisis propio sobre las cuentas anuales más recientes

Patrimonio Neto / Deuda Fundeen	
EBITDA / Deuda Fundeen	
Caja / Deuda Fundeen	
Pasivo total / Patrimonio Neto	
Resultado análisis interno	

Credibilidad del Promotor

1. Solvencia del Promotor

Tipo de análisis	Resultado
Rating	0

1.1. Calificación crediticia (S&P o equivalentes)

Rating deuda española	A+
Rating emisor garantía	BBB+
Resultado análisis rating	0,00

1.2. Riesgo Comercial Informa

Riesgo de cese	
Resultado	
Riesgo de retraso en los pagos	
Resultado	
Riesgo comercial	
Opinión de Crédito	
Importe de Inversión	
Opinión de Crédito/Importe de Inversión	
Resultado análisis Informa	

1.3. Análisis de riesgo interno

Patrimonio Neto / Deuda Fundeen	
EBITDA / Deuda Fundeen	
Caja / Deuda Fundeen	
Pasivo total / Patrimonio Neto	
Resultado análisis interno	

2. Track Record

	MW
MWs Proyecto	33
MWs Track Record	1.400
Ratio Track Record	0,02

3. Scoring Credibilidad

	Ponderación
Solvencia de Promotor	50%
Track Record	50%
Total	100%

	Resultado	Score
Nivel de Solvencia	0,00	0,00
Ratio Track Record	0,02	0,25

	Resultado	Puntuacion	Nivel de Riesgo
Credibilidad de Promotor	0,13	0,25	Bajo-Medio

Indicador Riesgo Corrector: Calidad de los Equipos		
Tecnología	Eólica en tierra	
Modúlos PV		
n.a.		-
Inversores solares PV		
n.a.		-
Seguidores solares	No	
n.a.		-
Aerogeneradores		
NORDEX		Bajo
Cargadores EV		
n.a.		-
Baterías		
n.a.		-
Riesgo Calidad Equipos		Bajo

Perfil Global

Project Scoring	Minimum Scoring	Maximum Scoring
A+	0,0	0,0
A	0,0	0,5
B	0,5	1,0
C	1,0	1,5
D	1,5	2,0
E	2,0	2,5
F	2,5	3,0

Categorías de Riesgo	
Bajo	0,00
Bajo-Medio	0,25
Medio	0,50
Medio-Alto	0,75
Alto	1,00

Indicadores de Riesgo Principales

Mecanismo de Ingresos	
Fijo Mixto Merchant con mecanismo de mitigación (ej. BESS) Merchant	(Pestaña Mecanismo de Ingresos)

Mecanismo de Ingresos Generación	
REER Subasta PPA gran Utility PPA Industrial Autoconsumo Merchant (sistemas insulares) Merchant	(Pestaña Mecanismo de Ingresos Gen.)

Producto Financiación	
Préstamo con Garantía Préstamo Senior (Project Finance) Préstamo Parcialmente Garantizado Préstamo Sin Garantías Préstamo Subordinado / Equity (Senior) Clase B Equity Clase A	(Pestaña Producto de Financiación)

Indicadores de Riesgo Correctores

Tipología de Proyecto	
Solar PV	Bajo
Solar PV + BESS	Bajo-Medio
BESS Stand Alone	Medio
Eólica en tierra	Bajo
Movilidad Eléctrica	Bajo-Medio
Absorción de Carbono	Medio
Agrícola Brownfield	Bajo-Medio
Agrícola Greenfield	Medio-Alto
Otros	Alto

País	
España	Bajo
Alemania	Bajo
Reino Unido	Bajo
Francia	Bajo
Italia	Bajo-Medio
Portugal	Bajo
Grecia	Bajo-Medio
Chile	Bajo
México	Bajo-Medio
Brasil	Medio
Argentina	Alto
EEUU	Bajo
Egipto	Alto
Polonia	Bajo
Israel	Bajo

Estado Proyecto	
Desarrollo inicial	Alto
Desarrollo avanzado	Medio-Alto
Ready to Build / Consolidado	Medio
Ejecución / Transformación	Bajo-Medio
Operación	Bajo

Coste nivelado de generación de energía (LCOE) €/MWh	
Solar PV	
0	Bajo
30	Bajo-Medio
37	Medio
59	Medio-Alto
75	Alto
Eólica Tierra	
0	Bajo
27	Bajo-Medio
34	Medio
51	Medio-Alto
61	Alto